

ORDENANZA N° 388 -MVES

Villa El Salvador, 27 MAR 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS: El Dictamen N° 003-2018-CSCyT/MVES de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transporte, el Memorando N° 230-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 96-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 055-2018-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 030-2018-GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, el artículo 44° de la Constitución Política del Perú establece que *"Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación."*

Que, el artículo 166° de la norma antes citada establece que *"La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras."*

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas de las municipalidades distritales, de acuerdo a su competencia *"Son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley."*

Que, el sub numeral 3.1 del numeral 3 del artículo 85° de la norma acotada en el considerando precedente, establece como una de las funciones que ejercen las municipalidades distritales respecto a la seguridad ciudadana, la siguiente *"Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva."*

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que *"Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas"*; asimismo, el artículo 3° de la referida norma señala el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) se crea *"Como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades."*

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2500
TELÉFONO 287-1071
www.munisv.gob.pe

ORDENANZA N° - 388 -MVES

Villa El Salvador, 27 MAR 2018

Que, el artículo 13° de la norma precitada señala que *"Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. El presidente de cada comité de seguridad ciudadana dispone la publicación de todos estos documentos de gestión y los respectivos informes de evaluación en las páginas web de sus respectivas entidades, o en otro medio que asegure su publicidad."*

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es *"Una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica"*; asimismo, el artículo 28° de la norma citada señala que *"es función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias: a) Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC)."*

Que, asimismo, el artículo 30°, literal e), Reglamento de la Ley N° 27933, establece que *"la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)"*, teniendo entre sus funciones, presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N° 030-2018-GSCV/MVES la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa el Salvador - CODISEC, remite el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 aprobado por el CODISEC mediante Acta de Aprobación de fecha 08 de Enero del 2018, informando que en concordancia con lo previsto en la Directiva N° 001-2015-IN aprobado con Resolución Ministerial N° 010-2015-IN y modificado con Resolución Ministerial N° 0761-2016-IN, cumplió con enviar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 al Comité Regional de Lima -CORESEC y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana -DGSC, respectivamente, por lo que, eleva el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, a fin de ser ratificada su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, con Informe N° 055-2018-OPP/MVES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al documento remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, emite opinión técnica favorable, precisando que se ha seguido la estructura que se establece en la Directiva N° 001-2015-IN sobre *"Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana"* aprobado con Resolución Ministerial N° 010-2015-IN y modificado con Resolución Ministerial N° 0761-2016-IN;

Que, con Informe N° 96-2018-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador mediante Ordenanza Municipal, precisando que de acuerdo al numeral 6 del literal c del capítulo VI de la Directiva N° 001-2015-IN aprobado con Resolución Ministerial N° 010-2015-IN y modificado con Resolución Ministerial N° 0761-2016-IN, se establece que uno de los criterios para la formulación y aprobación de los Planes de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Locales, además de su aprobación por los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana - CODISEC, deberán ser ratificados por los Concejos Municipales, esto al amparo de lo previsto en el numeral 8 del artículo 9° y los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, no es necesario la prepublicación de la presente Ordenanza, en atención a lo previsto en el sub numeral 3.2 del numeral 3 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento que establece Disposiciones Relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General, que establece como una excepción a la Difusión de los proyectos de normas legales de carácter general *"Cuando la entidad por razones debidamente"*

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFONICA 319-0550
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 388 -MVES

Villa El Salvador, 27 MAR 2018

fundamentadas, en el proyecto de norma, considere que la prepublicación de la norma es impracticable, innecesaria o contraria a la seguridad o al interés público.; siendo en el presente caso aplicable por ser una ratificación por parte del Concejo Municipal, toda vez que se encuentra ya aprobado por el Órgano Colegiado pertinente, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, en concordancia con lo establecido en el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN;

Que, con Memorando N° 230-2018-GM/MVES la Gerencia Municipal, señala que al contar con las opiniones técnicas y legales favorables, remite los actuados administrativos a la Secretaría General a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su ratificación;

Estando a lo expuesto y al Dictamen N° 003-2018-CSCyT/MVES de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transporte, en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por Unanimidad, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 del distrito de Villa El Salvador, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Villa El Salvador – CODISEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial el cabal cumplimiento de la presente Ordenanza y su presentación ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC, así como a la Dirección General Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR cualquier dispositivo municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, así como a la Unidad de Desarrollo Tecnológico su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



Plan Local de Seguridad Ciudadana Villa El Salvador 2018

PRESENTACION



La confección del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Villa el Salvador del 2018 es un instrumento de gestión que ayudará a reducir en forma planificada los niveles de inseguridad, violencia y pandillaje; estas acciones serán evaluadas y aprobadas por los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa el Salvador. La inseguridad ciudadana es uno de nuestros principales problemas que debemos afrontar en nuestro distrito y debido al incremento de acciones de violencia y delincuencia que se vienen generando en el país. Estos problemas. Mediante el presente Plan, nos permitirá articular acciones, tanto del gobierno local como la Policía Nacional y con las organizaciones vecinales, para reducir y/o eliminar los actos delictivos en el distrito. Es por esto y tomando como base la séptima política de Estado considerada en el Acuerdo Nacional, el cual precisa como necesidad prioritaria la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana; a raíz de esto, el gobierno promulgó en febrero del año 2003 la ley Nº 27933 (Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana), tal es así que el presente Plan basado principalmente en la prevención social, ofrece al Sistema de Seguridad Ciudadana en el distrito un trabajo integrado de las diferentes fuerzas: Serenazgo, Fiscalización, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y otras Instituciones como Salud, Poder Judicial, Gobernación y sobre todo a la sociedad civil, que de manera organizada se constituirá en el pilar fundamental de la seguridad ciudadana sobre la cual la Municipalidad de Villa el Salvador, la Policía Nacional del Perú y demás Instituciones preocupadas por la seguridad ejercerán acciones para reducir o eliminar las condiciones de inseguridad que se vive en el distrito, poniendo a su vez a disposición los diferentes elementos logísticos que permitan cumplir y desarrollar los diferentes lineamientos y estrategias descritos en el presente Plan.

El CODISEC – Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – del Distrito de Villa el Salvador, luego de realizar un estudio exhaustivo, logrando establecer un diagnóstico participativo, ha contribuido en la elaboración del presente Plan de Seguridad Ciudadana 2018, basado en la prevención social del delito y la convivencia pacífica, como instrumento primordial para desarrollar actividades conjuntas programadas dentro del Distrito de Villa el Salvador. La visión es ser un ejemplo de Distrito Seguro y donde la Seguridad Ciudadana es sinónimo de Educación y Cultura.

Villa el Salvador, Enero 2018



GUIDO IÑIGO PERALTA
Presidente del Comité Distrital de
Seguridad Ciudadana y Alcalde del Distrito de
Villa El Salvador

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018



I GENERALIDADES

- A. VISION
- B. MISION
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE



II DIAGNOSTICO

- A. GEOGRAFIA Y POBLACION
- B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
- C. ESTADISTICAS POLICIALES
- D. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD – “MAPA DEL DELITO”
- E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA – MAPA DE RIESGO”
- F. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO
- G. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD
- H. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR



III RECURSOS

- A. HUMANOS
- B. LOGISTICOS
- C. FINANCIEROS



IV PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

- VISADO
- ANEXOS





CAPITULO I

GENERALIDADES

4

A. VISION

Ser una ciudad moderna, dinámica y segura, donde exista plena integración entre el gobierno local, Policía Nacional, Juntas Vecinales y sociedad civil organizada, que aseguren calidad de vida y la convivencia pacífica de su Población que garanticen óptimos niveles de seguridad ciudadana en el marco del fortalecimiento de una cultura de paz y tranquilidad.

B. MISION

Coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado, solidario y seguro; reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad, así como recuperar la confianza ciudadana en sus autoridades y mejorar la percepción de ésta, brindando servicios concertados, eficientes y eficaces que garanticen la convivencia social armónica y contribuyan al bienestar y desarrollo social en el distrito, en coordinación con la Policía Nacional, Poder Judicial, Ministerio Público, Juntas Vecinales y sociedad organizada.

C. OBJETIVO

Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana a nivel distrital, con la participación activa de la Policía Nacional, Juntas Vecinales, Organizaciones de Base, para garantizar una situación de paz, tranquilidad y convivencia pacífica y armónica de la población, que permita mejorar los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local.

D. BASE LEGAL

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- ✓ **Art.44º:** "Son deberes primordiales del Estado defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación".
- ✓ **Art.166º:** "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las Leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.
- ✓ **Art.197º:** "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley".

b. LEYES

a) **Ley N° 27972.- "Ley Orgánica de Municipalidades"**

- ✓ **El Art. 73º** de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, establece que la Municipalidad asume competencias y ejerce las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de esta ley, con carácter exclusivo y compartido en materia de seguridad Ciudadana.
- ✓ **El Art. 85º** del mismo cuerpo legal, establece que las municipalidades distritales están facultadas para organizar un servicio de Serenazgo vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

b) **Ley Nro. 30055 Decreto Legislativo N° 1148.- "Ley de la Policía Nacional del Perú"**

- ✓ **El Art. 7º** Establece que son funciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes: Mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú. Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y las leyes especiales perseguibles de oficio; así como aplicar las sanciones que el Código Administrativo de Contravenciones de la policía; garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.

c) **Ley N° 27933.- "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"**

- ✓ **El Art. 18º** Establece que las atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana son las siguientes:
 1. Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.
 2. Dictar directivas de Seguridad Ciudadana a nivel de su jurisdicción
 3. Difundir las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en la comunidad.

d) **Decreto Legislativo Nro. 30055.- Ley que modifica la dependencia e integrantes del Comité, así como establecer las responsabilidades por la inasistencia a convocatoria**

e) **Ley N° 29372 "Ley que autoriza el Arresto Ciudadano".- Ley que modifica el artículo 259 y su entrada en vigencia, así como el artículo 260 del Código Procesal Penal, aprobado por el decreto legislativo N° 957, referidos a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito, respectivamente.**

- ✓ **Artículo 1.-** Modificación del artículo 259 del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957; Modifícase el artículo 259

del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957, en los siguientes términos::

✓ **Artículo 259.-** Detención policial

1. La Policía Nacional del Perú detiene, sin mandato judicial, a quien sorprenda en flagrante delito.
2. Existe flagrancia cuando la realización de un hecho punible es actual y en esa circunstancia, el autor es descubierto o cuando es perseguido y capturado inmediatamente después de haber realizado el acto punible o cuando es sorprendido con objetos o huellas que revelan que acaba de ejecutarlo.
3. Si se tratare de una falta o de un delito sancionado con una pena no mayor de dos años de privación de libertad, luego de los interrogatorios de identificación y demás actos de investigación urgentes, puede ordenarse una medida menos restrictiva o su libertad.

f) **Ley N° 29010.-** Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú

c. **DECRETOS SUPREMOS**

- a) **Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES** del 27 de Marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015
- b) **Decreto Supremo N° 012-2013-MIN** del 27 Julio 2013, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana, al aprobar el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018".
- c) **Decreto Supremo N° 011-2014-MIN**, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

d. **RESOLUCIONES MINISTERIALES INTERIOR**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 010-2015-IN DEL 09 ENE 2015 – Aprueba la Directiva "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana"

e. **RESOLUCIONES DIRECTORALES PNP**

RDN° 797-2008-DIRGEN-PNP/DIRPASEC del 22 de agosto 2008. **RMN° 0622-** señala los procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana.

E. ALCANCE

El presente Plan será ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Villa El Salvador, así como por los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.

El Comité Distrital se encuentra integrado por quince miembros:

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE DE	CORREO
1	Sr. Guido Iñigo Peralta	Alcalde /Presidente	alcaldia@munives.gob.pe
2	Sr. Loni Oliver Rosales Palomino	Sub Prefecto	lonirosales@hotmail.com
3	Dra. Maritza Maribel Vilca Santibáñez	Fiscal Prevención del Delito	italquisperorres@hotmail.com
4	Lic. Fernando Campomanes Palomino	Poder Judicial	fcampomanes@pj.gob.pe
5	Cmte. PNP Carlos Cayotopa Fernández	Comisario Villa el Salvador	Cayotopa2010@hotmail.com
6	My. PNP Danny Fernando Soriano Cruzado	Comisario Urb. Pachacamac	danfertauro@hotmail.com
7	Cmte. PNP José Antonio Anampa Garay	Comisario Laderas de Villa	pnpladeras@yahoo.es
8	MY. PNP Ericka Emilia Román de Riquelme	Comisaria de la Familia	commjvilla@gmail.com
9	Cmdte. PNP Robert Torres Enriquez	Comisario de Lurin	compatir@hotmail.com
10	My. PNP Salustio Cjuiro Mateus	Comisario de Villa Chorrillos	Cjuiro35@hotmail.com
11	Sra. Sonia Alcántara Flores	JJVV-VES	sonia_af28@hotmail.com
12	Sr. Luis Alberto Y ataco Ramirez	Ugel N° 01	lvatacor@ugel01.gob.pe
13	Mg. Christian Vásquez Caicedo	MinsaDiris Lima Sur	mgeconosalud@hotmail.com
14	Srta. Chiana Cecilia Maylle Mendoza	CEM – VES MIMP	chiana_26@hotmail.com
15	Sr. Eduardo del Águila Rengifo	MUNIVES- Sub-Gerencia Fiscalización	edelaguilai@munives.gob.p
16	Sr. Enrique Zevallos Villega	Secretario Técnico	enzevi@hotmail.com



9





CAPITULO II

DIAGNOSTICO

10

A. GEOGRAFIA Y POBLACION

El Distrito de Villa El Salvador se encuentra ubicado a 25 kilómetros al sur de la capital de Perú, en la costa central, se encuentra a 143 m. s. n. m de altitud, entre los paralelos 12° 12' 34 latitud Sur y los 76° 56' 08" de longitud Oeste, ocupando una superficie total de 35.46 Km2, que equivale al 1.36 % de la superficie de Lima y se fundó el 11 de mayo de 1971 siendo parte del distrito de Villa María del Triunfo. Adquiere la categoría de distrito, mediante la promulgación de la ley N° 23695, del 1 de junio de 1983.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento/Región	Lima
Provincia	Lima
Distrito	Villa el Salvador
Localidad	Villa el Salvador
Ubigeo	41
Altitud	143 m.s.n.m.
Superficie	35.46km2
División Geográfica	3 sectores, 48 grupos
Población	478,000

11

LIMITES

POR EL NOR-ESTE	CON LOS DISTRITOS DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y PACHACAMAC
POR EL SUR-ESTE	CON LOS DISTRITOS DE PACHACAMAC Y LURIN
POR EL SUR-OESTE	DISTRITO DE LURIN Y OCEANO PACIFICO
POR EL OESTE	DISTRITOS DE CHORRILLOS Y SAN JUAN DE MIRAFLORES

Límite según el Instituto Geográfico Militar (Hoy Instituto Geográfico Nacional)





ZONAS TURISTICAS

Parque Huáscar
Lima Polo Club
Club Hípico Peruano
Playas Venecia, Conchan
Municipalidad de Villa el Salvador
Monumento a la Mujer
Monumento al Trabajo
Pozos de oxidación
Estadio Municipal Iván Elías Moreno
Monumento a María Elena Moyano
Parque zonal

UBICACIÓN DE MONUMENTOS EXISTENTES EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

13

Avenidas transversales/longitudinales	Antigua Panamericana Sur	Magisterio	María Elena Moyano	Pastor Sevilla	Micaela Bastidas	Los Alamos	Revolución	Central	Separadora Industrial	Packasutec	Total
1 de Mayo								1			1
Juan Velazco				1			1	1		1	4
Cesar Vallejo								1			1
J.C. Mariátegui						1					1
200 Millas							1				1
Total				1		1	2	3		1	8

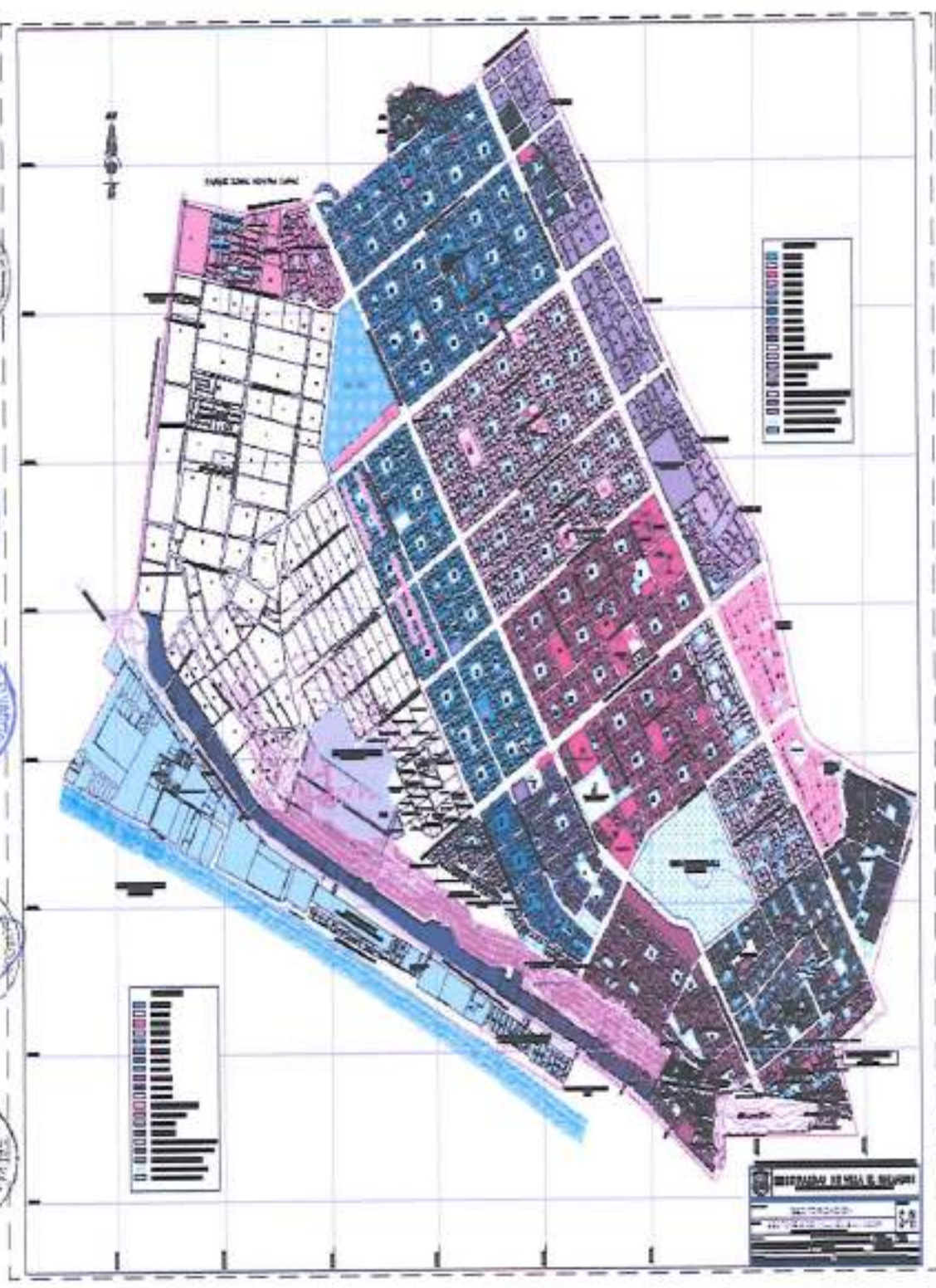
Fuente: MVES-Planeamiento



PLANO TURÍSTICO DE VILLA EL SALVADOR



PLANO DE SECTORIZACIÓN DE VILLA EL SALVADOR



B. SITUACION ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el distrito de villa el Salvador la Seguridad Ciudadana actualmente constituye una de las principales demanda de la población, por existir un alto índice de incidencias delictivas y por ende una sensación de inseguridad, al no ser posible atacarlo completamente dado su naturaleza.

Por ello se está trabajando con la mayoría de las instituciones que operan en el distrito de Villa el Salvador, en primer orden con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Juzgado de Paz letrado, Defensoría del Pueblo, Gobernación distrital, las Juntas Vecinales la Sociedad Civil en su conjunto, las Instituciones Educativas y las Instituciones de Salud, desarrollando campañas, talleres de capacitación, fórum, programas preventivos sobre la problemática de la Seguridad Ciudadana.

El servicio que realiza el Serenazgo en un trabajo coordinado con la Policía Nacional del Perú y otras instituciones estará en la capacidad de contraponer en la disuasión de casos que suceden mayormente en la noche como son:

- ✓ Pelas o riñas callejeras
- ✓ Violencia familiar
- ✓ Robos en varias modalidades

No es ajeno de que en el distrito de Villa el Salvador exista distintos problemas que hacen de la seguridad de las personas una inseguridad palpable. Estos problemas son:

- ✓ Alcoholismo, Robo, Drogadicción
- ✓ Violencia Familiar, Prostitución
- ✓ Asalto y hurto agravado
- ✓ Trata de personas, Tenencia ilegal de armas

El servicio que presta el Serenazgo se organiza de forma centralizada en los aspectos de administración, dirección y supervisión a cargo de la gerencia de seguridad ciudadana, luego de haber identificado los problemas que interrumpe la seguridad ciudadana la sub gerencia de Serenazgo ha dividido en forma estratégica el distrito de Villa el Salvador en 09 territorios- zonas.

La Sub gerencia de Seguridad Ciudadana tiene como principales actividades lo siguiente:

- ✓ Patrullaje a pie
- ✓ Patrullaje con vehículo – camionetas, motos
- ✓ Atención de llamadas de emergencia.

Dichas actividades buscan mejorar el servicio de vigilancia urbana, diurna y nocturna con fines preventivos y disuasivos de todo acto delictivo en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se cuenta con personal contratado en Serenazgo y de efectivos policiales, quienes intervienen en las capturas de delincuentes poniendo a disposición de la comisaria jurisdiccional a través del patrullaje vehicular y puestos fijos.

C. ESTADISTICAS POLICIALES

COMISARIA DE VILLA EL SALVADOR



PERU

Ministerio
del Interior

Policia
Nacional
el Peru

Dirección Nacional de
Operaciones Policiales

Región
Policia
Lima

División
Policia Sur 2/
Comis. VES.

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Villa El Salvador, 31 de Octubre del 2017.

OFICIO Nro. 003 -2017-REG POL LIMA/DIVPOL-SUR-2/GVES. EST

SEÑOR : Enrique ZEVALLOS VILLEGAS
Secretario Técnico
Municipalidad de Villa El Salvador

Asunto : Remite Informe de la Situación Actual de la Seguridad
Ciudadana y Estadística Delictiva de los años
2016 y 2017 de la Jurisdicción de la Comisaría Villa El
Salvador.

Ref. : Oficio N° 232-2017-ST-CODISEC/MVES del 20OCT2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir
la información actual de la Seguridad Ciudadana y Estadística Delictiva de los años
2016 y 2017 de la Jurisdicción de la Comisaría Villa El Salvador, de acuerdo a lo
solicitado por su Despacho con el documento de la referencia.

Es propia expresar los sentimientos de mi mayor
consideración y alta estima personal.

Dice guarde a Ud.

SECRETARIO



CA - OCT2017
Carlos Sánchez CAYOTOPA FERNANDEZ
CHOTE, PNP,
COMISARIO DE VILLA EL SALVADOR

COMISARIA DE VILLA EL SALVADOR
Sector 22 grupo 13 - Av. Cesar Vallejo Cuadro 5 - 050 m² de terreno; correo electrónico: cda.ves2017@rednet.com
tel: (01) 2073300 - 8787880/22120



POLICIA NACIONAL DEL PERU
DIRECCION REGIONAL TACNA - DPTO. TACNA
COMISARIA VILLA EL SALVADOR

INFORME Nro. 002-2017-REG.POL-L-DIVPOL-S-2-CVES-EST

Asunto : Situación actual de la Seguridad Ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría Villa El Salvador.

Ref. : Oficio N° 232-2017-ST-CODISEC/MVES del 20OCT2017

1. Procedente del CODISEC - VES, se recibió el documento de la referencia mediante el cual solicita se informe la situación actual de la Seguridad Ciudadana y estadística de la incidencia delictiva en la jurisdicción policial de la Comisaría Villa El Salvador.
2. En la jurisdicción de la Comisaría Villa El Salvador y de acuerdo a la estadística que obra en archivos, el delito que más afecta a la población es el Delito Contra El Patrimonio en las modalidades de cogoteo, arrebato y raketec; constantemente nuestros vecinos se ven afectados por delincuentes comunes quienes para cometer sus fechorías emplean vehículos menores (mototaxis y motos lineales), así como vehículos mayores (autos y station wagon), causando zozobra e inseguridad, en consecuencia, el deterioro de la imagen edil y policial.
3. Las estadísticas nos indican también que ha disminuido considerablemente el robo a domicilios, esto debido a la sectorización de la jurisdicción al dividirse en 05 (cinco) Sectores, 10 (diez) Subsectores y Cuarenta (40) cuadrantes, patrullados constantemente por siete (07) unidades móviles de esta Subunidad, una (01) unidad de serenazgo (patrullaje integrado) y 20 efectivos de patrullaje a pie, divididos en dos turnos de Lunes a Domingo.
4. Se adjunta al presente, cuadros estadísticos comparativos del año 2016 y 2017, sobre delitos, faltas y accidentes de tránsito. Cabe mencionar que las denuncias por el delito de Violencia Familiar, son atendidas en la Comisaría de Familia, por lo tanto se omite en remitir dicha información estadística.
5. Es necesario que la Municipalidad de Villa El Salvador incremente el apoyo a las Comisarias del distrito de acuerdo al Programa Presupuestal 0030 y lograr la reducción de la incidencia delictiva.

Lo que se informa para los fines consiguientes

Villa El Salvador, 31 de Octubre del 2017

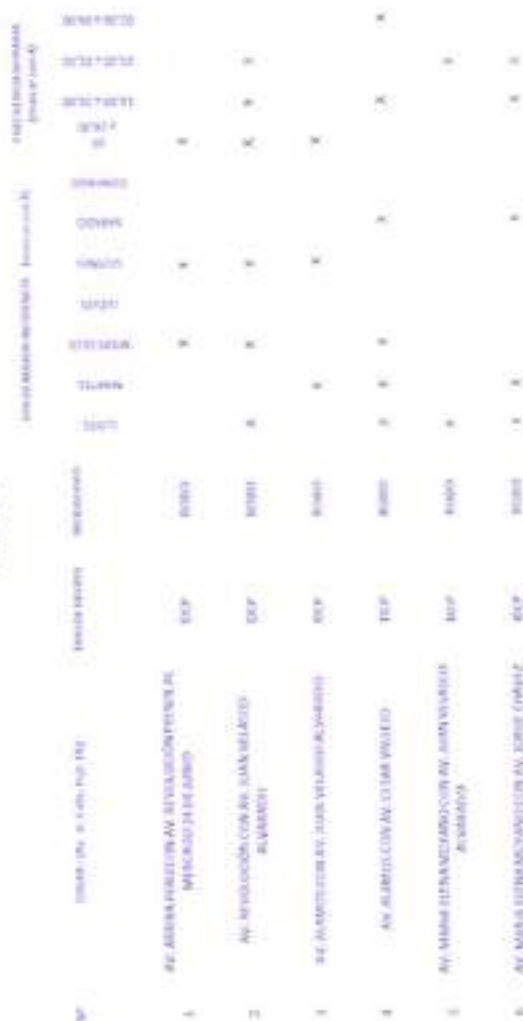
002/2017



QA- 00220686



Dr. GORDON
Cardio Pulmonary & Critical Care
CARE, M.D.
Chestnut Hill, MA 02467





**POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
DIVTER - SUR 2 - COMISARIA PNP VILLA EL SALVADOR
MAPA DEL DELITO**

PUNTOS CRITICOS

15	AV. CESAR VALLEJO CON AV. MICHAELA BASTIDAS	DCP	ROBO	X	X	X
16	SECTOR 03 GRUPO 09	DCP	ROBO	X	X	X
17	SECTOR 04 GRUPO 03 - AV. SEPARADORA INDUSTRIAL	DCP	ROBO	X	X	X

CUADRO ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA- CIA VILLA EL SALVADOR NOVIEMBRE 2017 AL 22-11

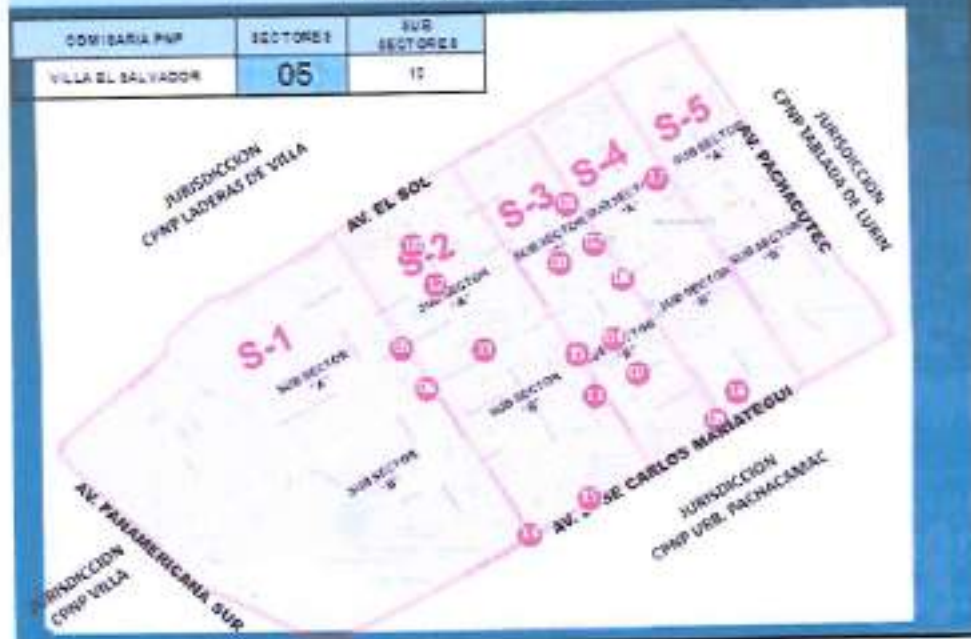
DELITOS										FALTAS			
DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD			DELITO CONTRA LA LIBERTAD			DELITO CONTRA EL PATRIMONIO				CONTRA LAS PERSONAS	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	TOTAL FALTAS
LESIONES	LESIONES POR PAZ	ABORTO	VIOLACION LIBERTAD SEXUAL	ACTOS CONTRA EL PUDOR	TENTATIVA DE VIOLACION	HURTO	ASALTO Y ROBO	ESTAJA Y OTRAS DEPRIVACIONES	TOTAL DELITOS	Violencia en la vida	Agresión en la vida	Hurto simple	
01	01	02	04	00	04	15	29	02	51	00	09	02	11

CUADRO ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA- CIA VILLA EL SALVADOR OCTUBRE 2017

DELITOS									FALTAS		
DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	DELITO CONTRA LA LIBERTAD			CONTRA EL PATRIMONIO					CONTRA LAS PERSONAS	CONTRA EL PATRIMONIO	TOTAL FALTAS
LESIONES	VIOLACION LIBERTAD SEXUAL	ACTOS CONTRA EL PUDOR	TENTATIVA DE VIOLACION	HURTO	ASALTO Y ROBO	ESTAJA Y OTRAS DEPRIVACIONES	TOTAL DELITOS		Violencia en la vida	Agresión en la vida	Hurto simple
04	02	00	01	19	48	04	71		02	11	02



MAPA DELICTIVO DE LA COMISARIA PNP DE VILLA EL SALVADOR - 2017



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
DIVTER - SUR 2 - COMISARIA PNP VILLA EL SALVADOR
MAPA DEL DELITO

PUNTOS CRÍTICOS

DIAGRAMA DE PUNTOS CRÍTICOS
SEGURIDAD CIUDADANA - PUNTOS DE MUESTRA
4/10/2017

Nº	UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	FRECUENCIA	TOTAL	TIPO DE DELITO						FRECÜENCIA DE OCURRENCIA			
				ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS
1	AV. PANAMERICANA SUR - AV. EL SOL	120	1200										
2	AV. PANAMERICANA SUR - AV. DE CARLOS MARIÁTEGUI	100	1000										
3	AV. PANAMERICANA SUR - AV. PACHACUTEC	100	1000										
4	AV. PANAMERICANA SUR - AV. DE CARLOS MARIÁTEGUI	100	1000										
5	AV. PANAMERICANA SUR - AV. DE CARLOS MARIÁTEGUI	100	1000										
6	AV. PANAMERICANA SUR - AV. DE CARLOS MARIÁTEGUI	100	1000										
7	AV. PANAMERICANA SUR - AV. DE CARLOS MARIÁTEGUI	100	1000										



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
DIVTER - SUR 2 - COMISARIA PNP VILLA EL SALVADOR
MAPA DEL DELITO



PUNTOS CRÍTICOS

DIVPOLSUR007
SEGURIDAD CIUDADANA - PUNTOS CRÍTICOS
AÑO 2017

N°	UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	PROBLEMA	FRECUENCIA	RIESGO DE VIOLENCIA							RIESGO DE VIOLENCIA		
				ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS
1	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
2	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
3	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
4	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
5	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
6	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
DIVTER - SUR 2 - COMISARIA PNP VILLA EL SALVADOR
MAPA DEL DELITO



PUNTOS CRÍTICOS

1	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
2	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
3	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
4	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
5	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
6	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
7	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
8	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
9	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										
10	AV. ALFARO 1000 - ALFARO 1000 - ALFARO 1000	ROBOS	1000										



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
DIVTER - SUR 2 - COMISARIA PNP VILLA EL SALVADOR
MAPA DEL DELITO



PUNTOS CRÍTICOS

DIVTER SUR 2
SEGURIDAD CIUDADANA - PUNTOS CRÍTICOS
4/10/2017

Nº	UBO (Circunscripción Urbana)	PROBLEMA	INDICADOR	EVALUACIÓN DEL RIESGO							PUNTO CRÍTICO		
				RIESGO	IMPACTO	EXPOSICIÓN	PREVENCIBILIDAD	SEÑALES	RECURSOS	RESPUESTA	RIESGO	IMPACTO	EXPOSICIÓN
1.	EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ILUMINACIÓN EN LAS CALLES	SI	1000										
2.	EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ILUMINACIÓN EN LAS CALLES	SI	1000										
3.	EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ILUMINACIÓN EN LAS CALLES	SI	1000										
4.	EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ILUMINACIÓN EN LAS CALLES	SI	1000										
5.	EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ILUMINACIÓN EN LAS CALLES	SI	1000										
6.	EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ILUMINACIÓN EN LAS CALLES	SI	1000										

COMISARIA DE URBANIZACION PACHACAMAC

28





SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE URB. PACHACAMAC FRENTE AL ACCIONAR DELICTIVO EN MATERIA DE DELINCUENCIA COMÚN, ORGANIZADA, TIO, Y DE LOS FENÓMENOS SOCIALES ADVERSOS



LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA URB. PACHACAMAC, REGISTRA EL ÍNDICE DEMOGRÁFICO MÁS ALTO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, EN RAZÓN QUE EN SU ÁREA JURISDICCIONAL DE 12,5 KM² Y CONTIENE LA EXISTENCIA DE 218.140 HABITANTES DIVIDIDOS ENTRE LOS 1241 BARRIOS QUE ESTABLECE SU ÁREA MUNICIPAL Y EN LA ZONA URBANA LA EXISTENCIA DE 04 SECTORES DE RESIDENCIA I 3^{er}, 7^{mo}, 9^{mo} Y 10^{mo} 1. ADÉMÁS DE 04 ETAPAS, I 1^{ra}, 2^{da}, 3^{ra} Y 4^{ta} ETAPA I ESTA ÚLTIMA DIVIDIDA EN DOS SECTORES: 1^{er} SECTOR QUE ALBERGA LOS BARRIOS I^o VII^o Y 2^{do} SECTOR QUE ALBERGA A LOS BARRIOS I^o, II^o, III^o Y IV^o 1.



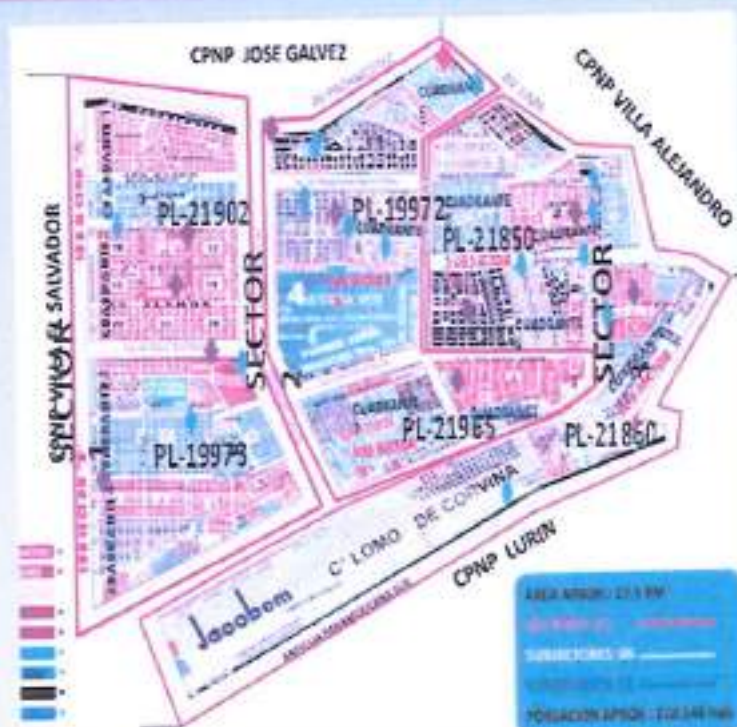
ESTA SITUACIÓN TAMBIÉN HA SIDO TIENDO QUE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN SE ESCRIBIENDO DE UNA SERIE DE INDICIONES DETECTIVAS QUE SE MANIFIESTA EN DIVERSOS TÓPICOS, CONCENTRÁNDOSE EN **ALTA PROPORCIÓN EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**, GENERANDO EL INCREMENTO DE LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD EN LA POBLACIÓN SITUACIÓN QUE DEBE SER CONTRARRESTADA MEDIANTE UN COMANDO POLICIAL QUE INCIDA EN LOS PUNTOS DE MAYOR ACTIVIDAD DELICTIVA PARA CONTINÚE Y LOGRAR LA CONTINUIDAD DE LA ACTUACIÓN.



(VISTO EN SU ART. LA FUERZA DE SECCIONADO CUMPLIMIENTO, SE MANIFIESTA EN LOS PUNTO SIGUIENTES):

- DELINCUENCIA ALIENIA Y FAMILIAR.
- DRUGADICIÓN.
- ASALTOS, ROBOS Y HURTOS A DOMICILIOS.
- VIOLACIONES.
- ASESINATOS.
- DEFERIDOS DE MUJERES.
- ABANDONO DEL DISTRITO.
- FALTAS CONTRA LA PERSONA.
- DAÑA INVERSIÓN PRIVADA.
- ESQUEMAS DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO.
- ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.
- ROBO A VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO

MAPA DE LA JURISDICCION DE LA CPNP URB. PACHACAMAC POR CUADRANTES



30

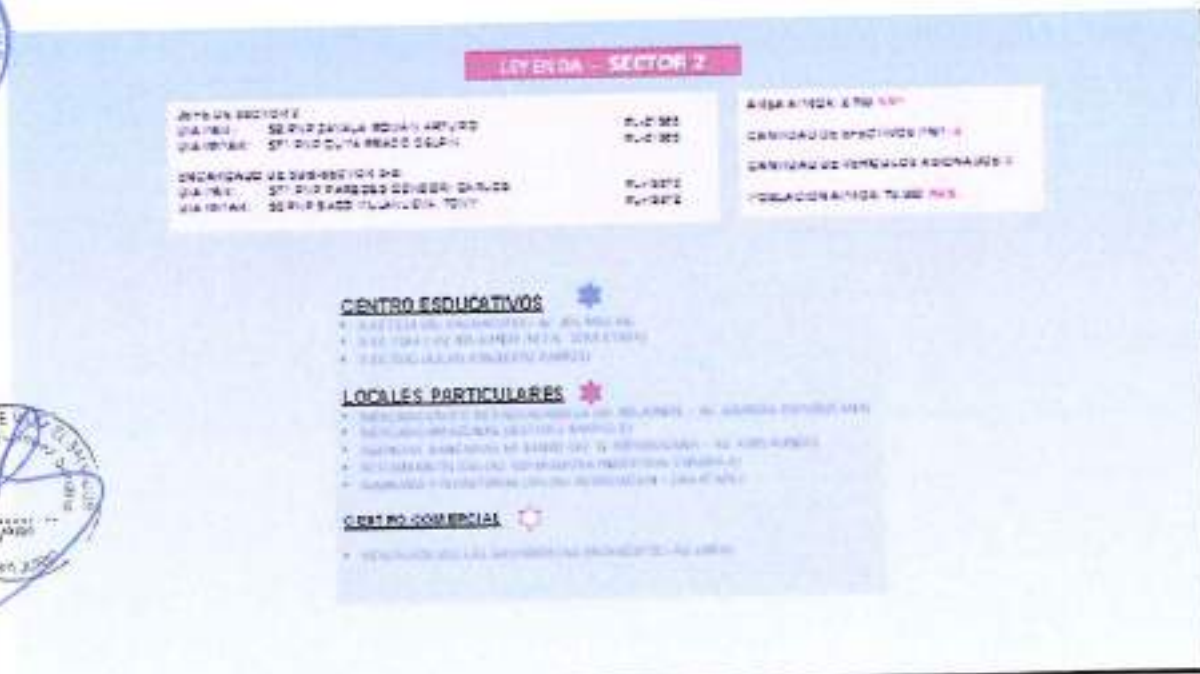
SECTOR 1



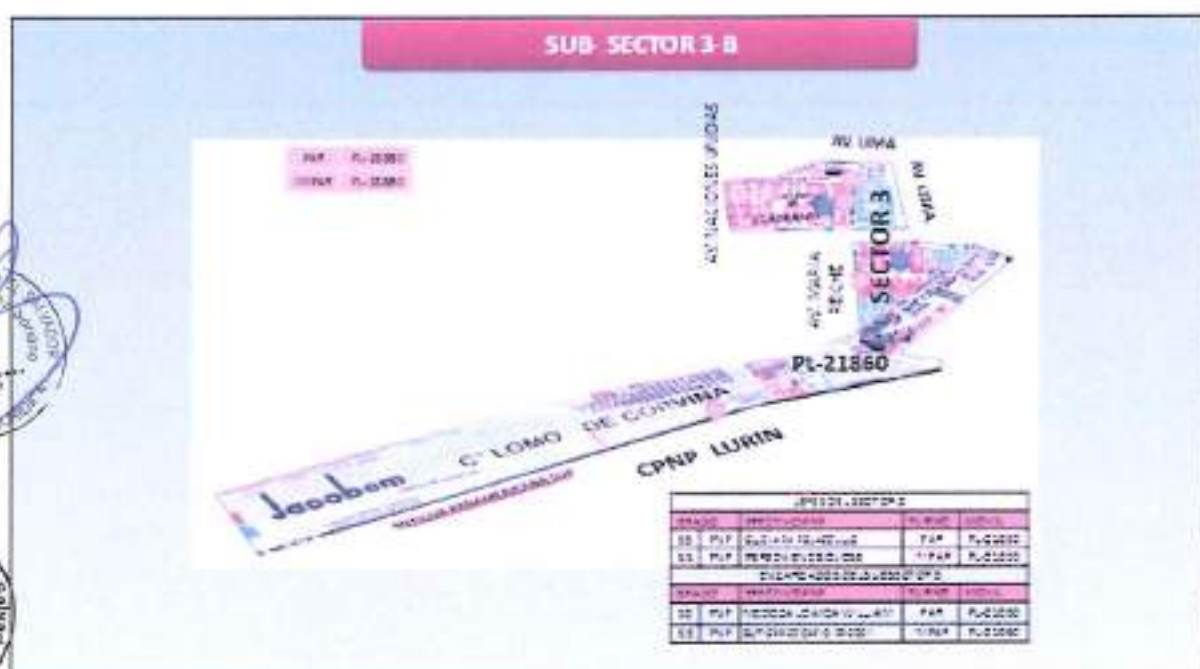
中国	7,222,000
印度	8,222,000
美国	2,222,000
日本	1,222,000

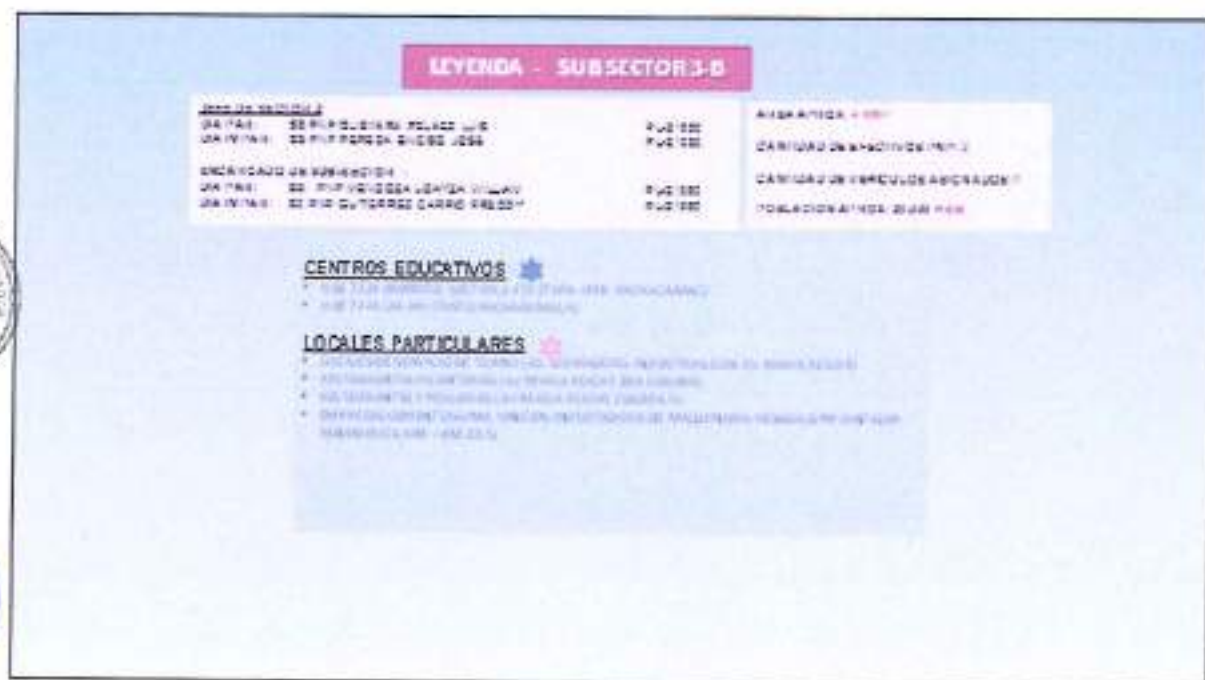
/ 2014 年 12 月 31 日			
资产项目	年初余额	年末余额	变动额
1. 流动资产	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
2. 非流动资产	0.00	0.00	0.00
3. 资产总计	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
/ 2014 年 12 月 31 日			
负债项目	年初余额	年末余额	变动额
1. 流动负债	0.00	0.00	0.00
2. 非流动负债	0.00	0.00	0.00
3. 负债总计	0.00	0.00	0.00

[illegible]











RECURSOS HUMANOS

PERSONAL POLICIAL DE LA CIUDAD DE VILLA EL SALVADOR							
ESPECIALIDAD	CARGOS, GRADOS Y EDAD DE SERVIDORES						TOTAL
	GRADO	TOTAL	PLA	GRPA	GRPA	GRPA	

PERSONAL POLICIAL DE APOYO

ESPECIALIDAD	CARGOS, GRADOS Y EDAD DE SERVIDORES



LOGISTICA

VEHICULOS

- CAMIONETAS 05 OPERATIVOS
- MOTOS 01 OPERATIVO

EQUIPOS DE RADIO

TIPO DE RADIO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
BASE	HYTERA	SPECTRA	1
PORTATIL	HYTERA		8

INCIDENCIA DELICTIVA DE LA CIA URB PACHACAMAC														
POLICIA NACIONAL DEL PERU														
CUADRO DE ACCIONES DELICTIVAS REGISTRADAS EN LA COMISARIA URB. PACHACAMAC - DIPTER SUR 2														
EN EL MES DE 2017														
COMISARIA	DELITOS													
	DELITO		DELITO		DELITO		DELITO		DELITO		DELITO		DELITO	
	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS
ENERO	3	1	3	22	3		1					1	55	35
FEBRERO	3	38	25	22	11						1	3	55	111
MARZO	1	2	12	45	14							2	15	112
ABRIL	3	3	3	37	11	1						1	72	139
MAYO	3	3	1	25	5							1	52	77
JUNIO	3	4	5	15	7							2	41	72
JULIO	3	1	7	12	7							1	45	73
AGOSTO	3	1	3	12	12							2	32	72
SEPTIEMBRE	3	1	4	15	12							3	47	73
TOTAL	5	12	50	152	32	1	1				1	2	135	293

PRODUCCION POLICIAL DE LA COMISARIA URB. PACHACAMAC														
COMISARIA URB. PACHACAMAC														
FECHA	DELITOS		DELITOS		DELITOS		DELITOS		DELITOS		DELITOS		DELITOS	
	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS
	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS	ROBOS
ENERO 17	93	5	15	167	10		1			1			10	32 1 1
FEBRERO 17	84	4	6	0	0		0						4	29 3
MARZO 17	93	6	40	554	125		3				2		6	71 3 3
ABRIL 17	60	7	33	395	66		2				2		3	72 4
MAYO 17	93	9	22	690	7	125	3				1		2	191 3 2
JUNIO 17	93	8	26	956	49	204	3						5	191 2
JULIO 17	62	7	21	925	60		0						4	169 3 2
AGOSTO 17	63	12	41	1692	54		0			1	1		11	166 2 2
SEPTIEMBRE 17	60	8	25	1103	36		0			1			1	56 1 1
TOTAL 17	691	55	231	10138	55	690	12			2	3	12	65	2 966 22 11

PRODUCCION POLICIAL DE LA COMISARIA URB. PACHACAMAC COMPARATIVO DE LOS AÑOS 2016 Y 2017																			
MUNICIPIO DE VILLA EL SALVADOR	CANTIDAD DE CRIMENES REGISTRADOS	DELITOS		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA PROPIEDAD		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA COMUNIDAD		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA ECONOMIA		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA CULTURA		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA SALUD		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA EDUCACION		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA AMBIENTE	
		ROBOS	DELITOS CONTRA LA PERSONA	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD	DELITOS CONTRA LA ECONOMIA	DELITOS CONTRA LA CULTURA	DELITOS CONTRA LA SALUD	DELITOS CONTRA LA EDUCACION	DELITOS CONTRA LA AMBIENTE	DELITOS CONTRA LA ECONOMIA	DELITOS CONTRA LA CULTURA	DELITOS CONTRA LA SALUD	DELITOS CONTRA LA EDUCACION	DELITOS CONTRA LA AMBIENTE	DELITOS CONTRA LA ECONOMIA	DELITOS CONTRA LA CULTURA	DELITOS CONTRA LA SALUD	DELITOS CONTRA LA EDUCACION
15 de 2016	888	47	189	2,423	318	100	7												
15 de 2017	691	65	231	10,138	660		12												

REUNIONES DE COORDINACION PARA LA CREACION DE NUEVAS JUNTAS VEGINALES

DURANTE LOS MESES DEENERO A LA FECHA SE HA REALIZADO (18) REUNIONES CON LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VEGINALES, Y CON LOS VECINOS DE LAS DIFERENTES ZONAS AFIN DE SENSIBILIZAR Y/O EMPROMOVER A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VEGINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO 2016 - 2018

ACTUALMENTE LA COMISARIA URB. PACHACAMAC CUENTA CON 55 JUNTAS VEGINALES ACTIVAS CON SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DE COMISARIA.

315 VECINOS
3339 MUJERES HACIENDO UN TOTAL DE 3,654 INTEGRANTES.



CLUB DE MENORES – ENERO - SETIEMBRE

- SE DESARROLLA LAS DISCIPLINAS BATEA, KARATE Y VOLEY, SIENDO CAMPEONES POR 4 AÑOS CONSECUTIVOS EN LA DISCIPLINA DE VOLEY EN LAS CATEGORIAS SUB 12 Y 16 AÑOS A NIVEL REGION POLICIAL LIMA.



DESFILE CIVICO ESCOLAR Y SANTA ROSA DE LIMA

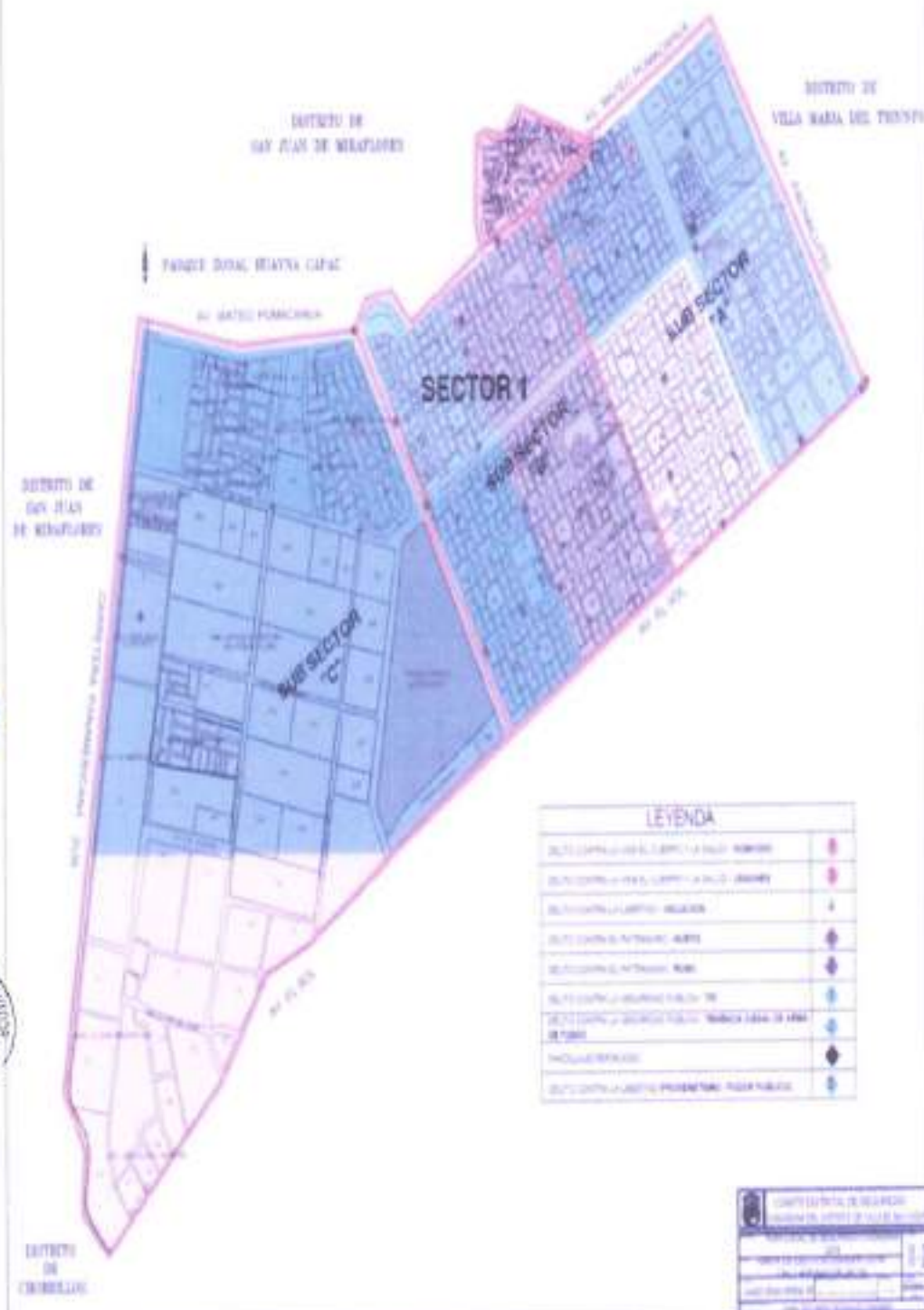
- SE LLEVO A CABO EL DESFILE CIVICO ESCOLAR POR UNIVERSARIO DE LA URB. POCHACINTO Y FIESTAS PATRONAS, Y PUSO PROCESSION Y MANEJO DE CORTINAJES EN DIFERENTES CANTONAMIENTOS DE LIMA.



COMISARIA DE LADERAS DE VILLA

**CUADRO ESTADISTICO DE INCIDENCIA DELICTIVA
LADERAS DE VILLA**

MESES	TOTAL DE DELITOS	HURTO DOMICILIO	ASALTO Y ROBO DE GELULARES A MANO ARMADA	LIBERTAD SEXUAL	ROBO DE VEHICULOS
ENERO	21	0	14	0	7
FEBRERO	12	2	3	0	7
MARZO	15	2	4	1	8
ABRIL	8	0	6	0	2
MAYO	13	2	10	1	0
JUNIO	15	2	9	2	2
JULIO	12	3	6	1	2
AGOSTO	15	2	9	2	2
TOTAL					



**CUADRO ESTADISTICO ACCIDENTES DE TRANSITO
LADERAS DE VILLA**

ACCIDENTES DE TRANSITO 2017	TOTAL	ACCIDENTES DE TRANSITO FATALES	ACCIDENTES DE TRANSITO NO FATALES
ENERO	41	0	41
FEBRERO	53	1	50
MARZO	47	1	43
ABRIL	46	1	45
MAYO	50	0	50
JUNIO	62	0	62
JULIO	57	2	55
AGOSTO	45	0	45
TOTAL			

25/8/2017

INVITACION AL GRUPO FOCAL DE VALIDACION DE PROPUESITAS DE METAS

**VIOLENCIA FAMILIAR
PERIODO : ENERO - AGOSTO 2017**

VIOLENCIA FAMILIAR 2017	TOTAL	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA (OTROS)
ENERO	07	35	52	0
FEBRERO	06	45	41	0
MARZO	00	37	38	0
ABRIL	00	53	29	0
MAYO	132	65	67	0
JUNIO	102			0
JULIO	104	58	46	0
AGOSTO	88	32	56	0
TOTAL				



N°	DISTRITO	COMUNIDAD	C/C/P	TIB	TENDENCIA LEGAL DE AMENAZA	PROTECCIÓN CLASIFICADA
1	SMA	EDV	AV. EL SOL JAV. PASTOR SEVILLA	SECTOR 01 GRUPO 01 - VES	SIN NOVEDAD	SIN NOVEDAD
2	SMA	EDV	PANADERIA CASA VERDE DE TIPO DE MAYO	SECTOR 01 GRUPO 06 - VES	SIN NOVEDAD	SIN NOVEDAD
3	SMA	EDV	CONDO COCHINCHAS	SECTOR 01 GRUPO 08 - VES	SIN NOVEDAD	SIN NOVEDAD
4	SMA	EDV		SECTOR 01 GRUPO 20 - VES	SIN NOVEDAD	SIN NOVEDAD



CUADRO DE INCIDENCIAS DELICTIVAS POR SECTOR Y SUB SECTOR EN LA COMISARIA LADERAS DE VILLA

N°	Modalidad	Tipo de Delito	Comisaria de LADERAS D VILLA					
			Sector 1			Sector 2		
			A	B	C	A	B	C
1	DCP	Robo		7	1	9	17	17
		Hueto		3	8	2	13	13
		Homicidio Paf		1	0	0	1	1
2	DCVCS	Homicidio Arma Blanca		1	0	0	1	1
		Lesiones Paf		0	1	0	1	1
		Lesiones Arma Blanca		0	0	0	0	0
3	DCSP	HID		0	2	0	2	2
4		ACCIDENTES DE TRANSITO		11	8	3	22	22
5		VIOLENCIA FAMILIAR		29	12	18	59	59
6	DCL5	Violación Sexual		1	0	0	1	1
		TOTAL		53	32	32	117	117

COMISARIA DE LURIN



PERU

Ministerio
del Interior

Policia
Nacional del Perú

Dirección Nacional de
Comandos Policiales

Región Policial
Lima

CARGO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lurin, 22 de noviembre de 2017.

OFICIO N° 402-2017-REGION-POLICIAL-LIMA-DIVPOL-SUR-3/EST.

SEÑOR : ZEVALLOS VILLEGAS Enrique
SECRETARIO TECNICO CODISEC

ASUNTO : Remite mapa del delito actualizado para la formulación del
PLSC 2018.

REF : OFICIO N°270-2017-ST-CODISEC/MVS.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de remitir el mapa del delito de zona Lurin, el mapa delito zona Concha, Teuning, y Villa Milagros y el cuadro producción de los meses de octubre y avance de noviembre y cuadro de indicadores de incidencia delictiva de la zona indicadas, correspondiente al año 2017, se adjunta al presente los ejemplares originales indicado en el asunto.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

CASBIOV
002



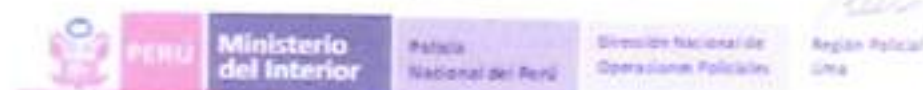
DR-260340
CARLOS A. BOSA BAZAN
CMDE, PNP
COMISARIO DE LURIN



MAPA DEL DELITO COMISARIA LURIN







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lurin, 22 de noviembre de 2017.

OFICIO N° 440-2017-REGION-POLICIAL-LIMA-DIVPOL-SUR-3/EST.

SEÑOR : ZEVALLOS VILLEGAS Enrique
SECRETARIO TECNICO CODISEC

ASUNTO : Remite mapa del delito actualizado para la formulación del PLSC 2018.

REF : OFICIO N°270-2017-ST-CODISEC-MVES.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de remitir el mapa del delito de zona Lurin, el mapa delito zona Concha, Touring, y Villa Milagros y el cuadro producción de los meses de octubre y avance de noviembre y cuadro de indicadores de incidencia delictiva de la zona indicadas, correspondiente al año 2017, se adjunta al presente los ejemplares originales indicado en el asunto.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

CASB/OSV
005

Dios guarde a Ud.



04-283940
CARLOS A. SOSA BAZAN
COMTE-RNP
COMISARIO DE LURIN



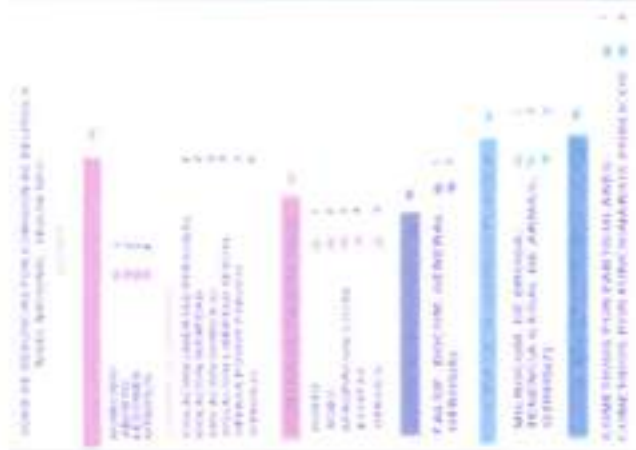
2
0.5

MAPA DEL DELITO COMISARIA LURIN



Mapa del Delito Comisaria Lurin
El Salvador

56



2/2



MAPA DEL DELITO COMISARIA LURIN



4
Cinco

INDICE DELINCUENCIAL

ZONA: CÓNCHAN, VILLA MILAGROS, TOURING, YANAVILLA

MES OCTUBRE

ESTAFAS	1
ROBO	1

MES NOVIEMBRE

ESTAFAS	1
ROBO	1



Elaborado por: [illegible]
Fecha: [illegible]
Código: [illegible]

CUADRO CONSOLIDADO DEL RESULTADO DE PRODUCCION DEL MES OCT Y AVANCE NOVIEMBRE 2017

REGION POLICIAL LIMA	CANTIDAD DE OPERATIVOS	DETENCIONES			SOLICITA DECOMISORIA RECURSOS		ARMAS RECUPERADAS				VEHICULOS RECUPERADOS				PERSONAS CON RESULTADO POSITIVO ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES POR LUMAS DESECCIONALES	FAMILIARES POR VEHICULOS RESECIONALES	BANCOS DESAPROPIADOS
		CC	CC	CC	CC	CC	ARMAS DE FUEGO	ARMAS DE FUEGO	ARMAS DE FUEGO	ARMAS DE FUEGO	VEHICULOS RECUPERADOS	VEHICULOS RECUPERADOS	VEHICULOS RECUPERADOS	VEHICULOS RECUPERADOS			
TOTAL	52	4	55	9	38	3	6	1	0	2	0	0	0	0	4	0	0
	52	4	55	9	38	3	6	1	0	2	0	0	0	0	4	0	0



Ministerio
del Interior



Dirección
Nacional de
Operaciones

Región
Policía Lima



Lurin, 06 Octubre del 2017.

OFICIO N° 424-2017-BEGPOL-LIMA/DIVTER-SUR-2/CI-SSG.

Señor : SUB GERENTE
EDUARDO BUDINICH VÁSQUEZ
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.

Asunto : Estadística delictiva - REMITE

REF : OFICIO N° 016 -2017 SGS-GSV/MVES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de remitir la Estadística delictiva DEL AÑO 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de conformidad al formato que se anexa con el documento de la referencia.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud

CSB/pmpg.

60



04-312945
CARLOS A. ROSA BAZAN
COMANDANTE RPT
COMISARIO DE LURIN





COMISARIA

AÑOS	2013	2014	2015	2016	2017	TOTALES
TIPO DE DENUNCIA Y	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
Contra el patrimonio	22	21	23	30	24	120
Contra la vida, el cuerpo y la salud	8	8	11	10	8	45
Contra la libertad	9	8	9	10	9	45
Contra la seguridad pública	10	12	12	15	10	59
(*) Otros delitos	0	0	0	0	0	0
Contra la administración pública	2	0	0	0	0	2
Contra la familia	150	185	180	220	160	795
Contra orden económico	0	0	0	0	0	0
Delito c/orden financiero	0	0	0	0	0	0
Delito tributario	0	0	0	0	0	0
Contra la fe pública	8	8	9	10	8	43
Contra la tranquilidad pública	12	10	14	15	10	61
Pandillaje pernicioso	2	0	0	0	0	2
Posesión de armas de guerra	0	0	0	0	0	0
TOTAL	321	313	358	420	321	1733


CARLOS A. SOSA BAZÁN
COMISARIO GENERAL
(Escribiendo la historia)

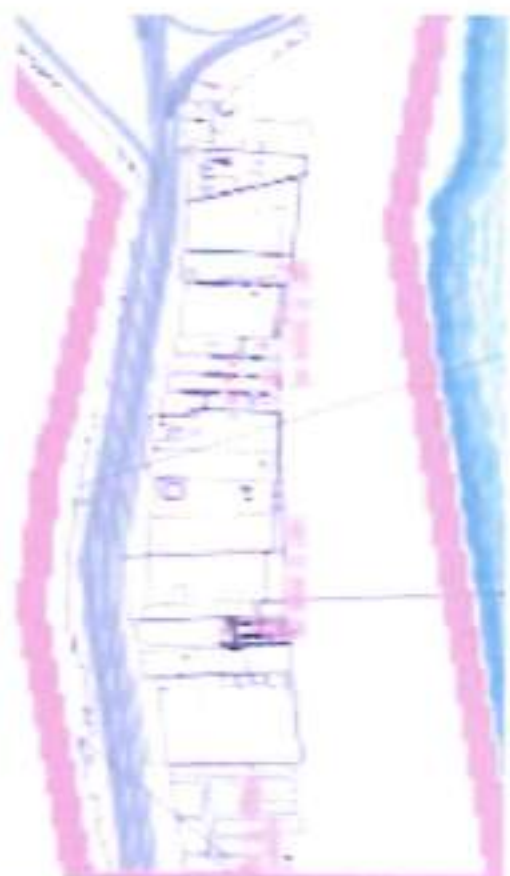
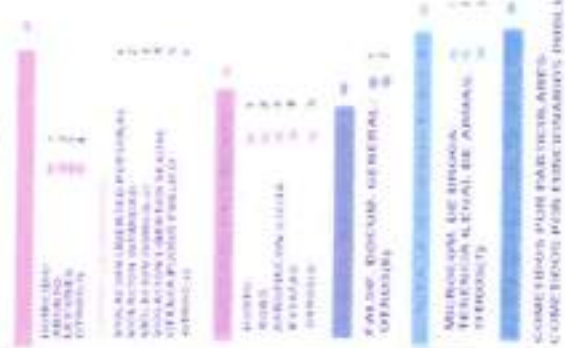
2
de 3



MAPA DEL DELITO COMISARIA LURIN



Señale la zona de mayor incidencia de delitos en la zona de la comisaria Lurín.



Señale la zona de mayor incidencia de delitos en la zona de la comisaria Lurín.



MAPA DEL DELITO COMISARIA LURIN



COMISARIA DE VILLA CHORRILLOS

Ministerio del Interior | Policía Nacional del Perú | Dirección Nacional de Operaciones Policiales | Región Policial Lima | División Territorial Sur 1 | Comisaría Villa Chorrillos

"Seguridad es el camino a la prosperidad"

Villa, 09 de noviembre del 2017

OFICIO N° 1817-2017-REG.POL-LIMA-/DIVPOL-SUR 2-CIA PNP VILLA.

SEÑOR : Enrique ZEVALLOS VILLEGAS
SECRETARIO TÉCNICO-CODISEC/VES

ASUNTO : Remite información sobre Mapa del Delito actualizado.

REF. : OT. N° 289-2017-ST-CODISEC/VES

Me dirijo a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente la información solicitada en el documento de la referencia sobre el mapa del delito actualizado de la CIA PNP VILLA CHORRILLOS respecto a la Jurisdicción de la Municipalidad de Villa el Salvador, para su anotación y fines que tenga bien determinar.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

ABG/wxcp

Dios guarde a Ud.



CA. 2017/11
ARNALDO BEDOYA GONZALES
MAYOR PNP
COMANDANTE (E) - VILLA CHORRILLOS

SE PRESENTA A LA COMISARIA DE VILLA CHORRILLOS PARA SU ANOTACIÓN Y FIRMAS
TEL: 011 2412 1711/1712/1713/1714/1715

PUNTOS CRITICOS DE LA COMISARIA PNP DE VILLA CHORRILLOS JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR 2017
(Octubre-Noviembre)

Nº	TIPO DE DELITO FALTA O HECHO		NOGALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR (DETALLE AV./UR/CALLE)
1	PATRIMONIO DELITO	HURTO	HURTO ABRIVADO	13-Oct-17	04:30:00 p.m.	KM. 15.15 PANAMERICANA SUR PLAYA BARLOVENTO
2			HURTO	26-Oct-17	09:45:00 a.m.	KM. 15 DE LA PANAMERICANA SUR - UNIVERSIDAD CENTRICA DEL SUR
3		HURTO	HURTO ABRIVADO A USO ARMADO	17-Oct-17	12:00:00 a.m.	PLAYA VENECIA A-2 PARCELA "B" FONDO VILLA - VILLA EL SALVADOR
4	RESERVA PUBLICA DELITO	FELICIDAD COMEN	CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIAGO DROGADICCION	01-Oct-17	04:24:00 a.m.	KM. 15 PANAMERICANA SUR ALTA UNIVERSIDAD CENTRICA
5				15-Oct-17	17:25 p.m.	PLAYA VENECIA
6	ACCIDENTE DE TRANSITO	ATROPELLO	ATROPELLO	15-Oct-17	00:25:00 a.m.	AV. BARLOVENTO (LOCAL KORUAR)
7		CHOQUE	CHOQUE CON BANCOS MATERIALES Y LESIONES	15-Oct-17	00:15:00 a.m.	AV. PANAMERICANA SUR 15 KM

**PUNTOS CRITICOS DE LA COMISARIA PNP DE VILLA CHORRILLOS JURISDICCION
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR 2017
(Octubre-Noviembre)**

Nº	TIPO DE DELITO FALTA O HECHO		MODALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR /DETALLE AV./CALLE
1	PATRIMONIO (DELITO)	URTO	URTO ASOMADO	10-Oct-17	04:30:00 p.m.	KM. 19.13 PANAMERICANA SUR PLAYA SARLOVENTO
2			URTO	05-Nov-17	03:40:00 a.m.	KM. 19 DE LA PANAMERICANA SUR - UNIVERSIDAD CENTRICA DEL SUR
3		ROBO	ROBO ARMADO A MANO ARMADA	17-Oct-17	12:20:00 a.m.	PLAYA VENECIA A-2 PARCELA "B" FUNDO VILLA - VILLA EL SALVADOR
4	RECURSO PUEBLA (DELITO)	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRERIDAD O DROGADICCION	04-Oct-17	04:25:00 p.m.	KM. 18 PANAMERICANA SUR ALTURA UNIVERSIDAD CENTRICA
5				10-Nov-17	17:25 a.m.	PLAYA VENECIA
6	ACCIDENTE DE TRANSITO	ATROPELLO	ATROPELLO	18-Oct-17	06:35:00 a.m.	AV. SARLOVENTO LOCAL ACRIMAR
7		CHOQUE	CHOQUE CON DAÑOS MATERIALES Y LESIONES	18-Oct-17	06:15:00 a.m.	AV. PANAMERICANA SUR 19 KM.

PUNTOS CRITICOS DE LA COMISARIA PNP DE VILLA CHORRILLOS JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR 2017
(Octubre-Noviembre)

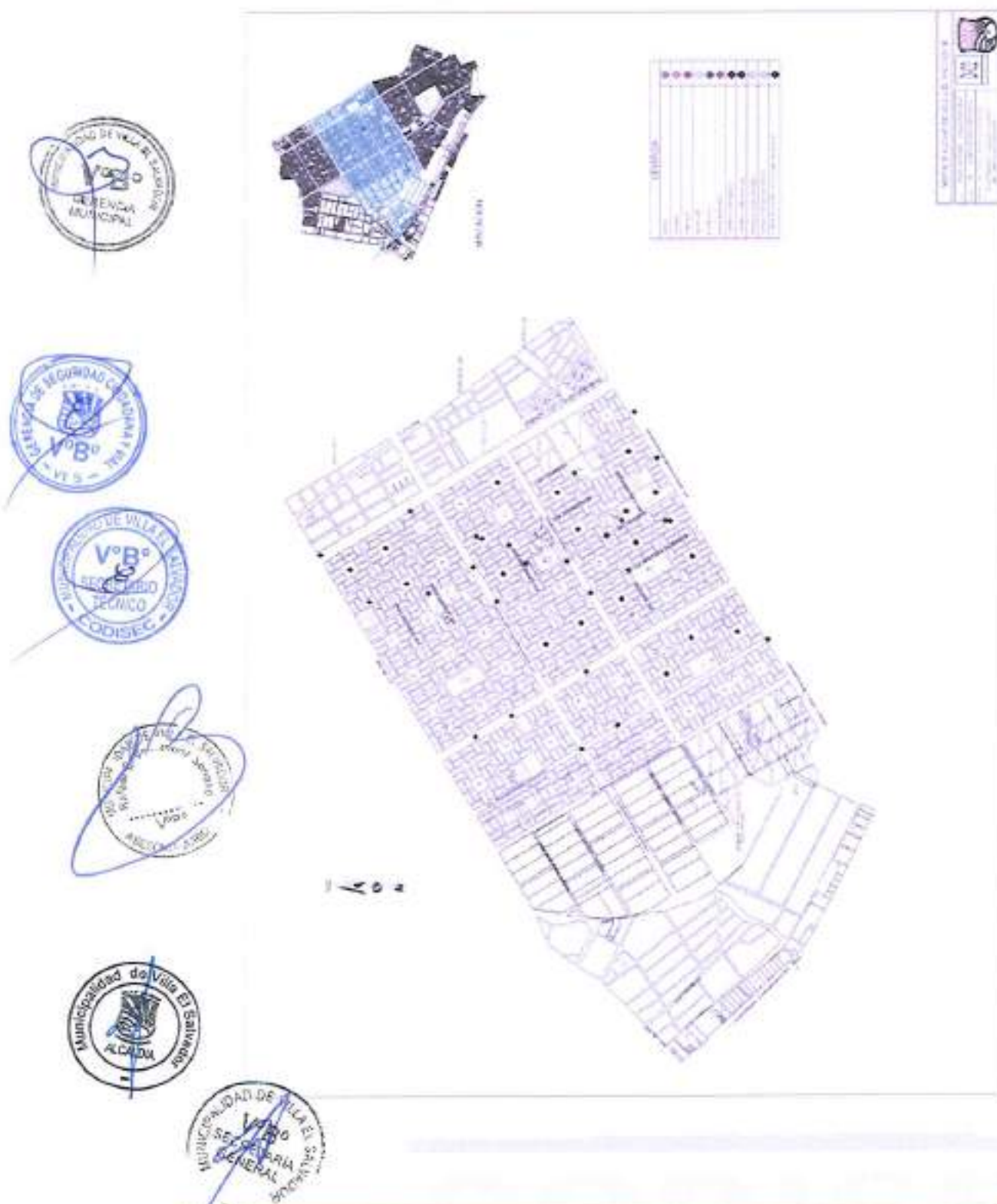
N°	TIPO DE DELITO FALTA U HECHO		MODALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR /DETALLE AV./UR/CALLE
1	PATRIMONIO DELITO	HURTO	HURTO AGRAVADO	12-Oct-17	04:30:00 p.m.	KM. 18 1/2 PANAMERICANA SUR PLAYA BARLOVENTO
2			HURTO	06-Nov-17	08:40:00 a.m.	KM 18 DE LA PANAMERICANA SUR - UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR
3		ROBO	ROBO AGRAVADO A BANDAS ARMADAS	17-Oct-17	12:00:00 a.m.	PLAYA VENECIA A-2 PARCELA "B" FUNDO VILLA - VILLA EL SALVADOR

1	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	PELIGRO COMÚN	CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRERECIA O DROGAS	01-Oct-17	05:28:00 p.m.	KM 18 PANAMERICANA SUR ALTIURA UNIVERSIDAD CIENTIFICA
2				12-Nov-17	17:25 a.m.	PLAYA VENECIA

1	ACCIDENTE DE TRANSITO	ATROPELLO	ATROPELLO	18-Oct-17	06:05:00 a.m.	AV. BARLOVENTO (LOCAL KORIMAR)
2		CHOQUE	CHOQUE CON DAÑOS MATERIALES Y LESIONES	18-Oct-17	08:18:00 a.m.	AV. PANAMERICANA SUR 19 KM.

**D. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD –
“MAPA DEL DELITO”**

MAPA DEL DELITO COMISARIA DE VILLA EL SALVADOR



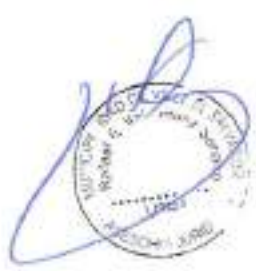
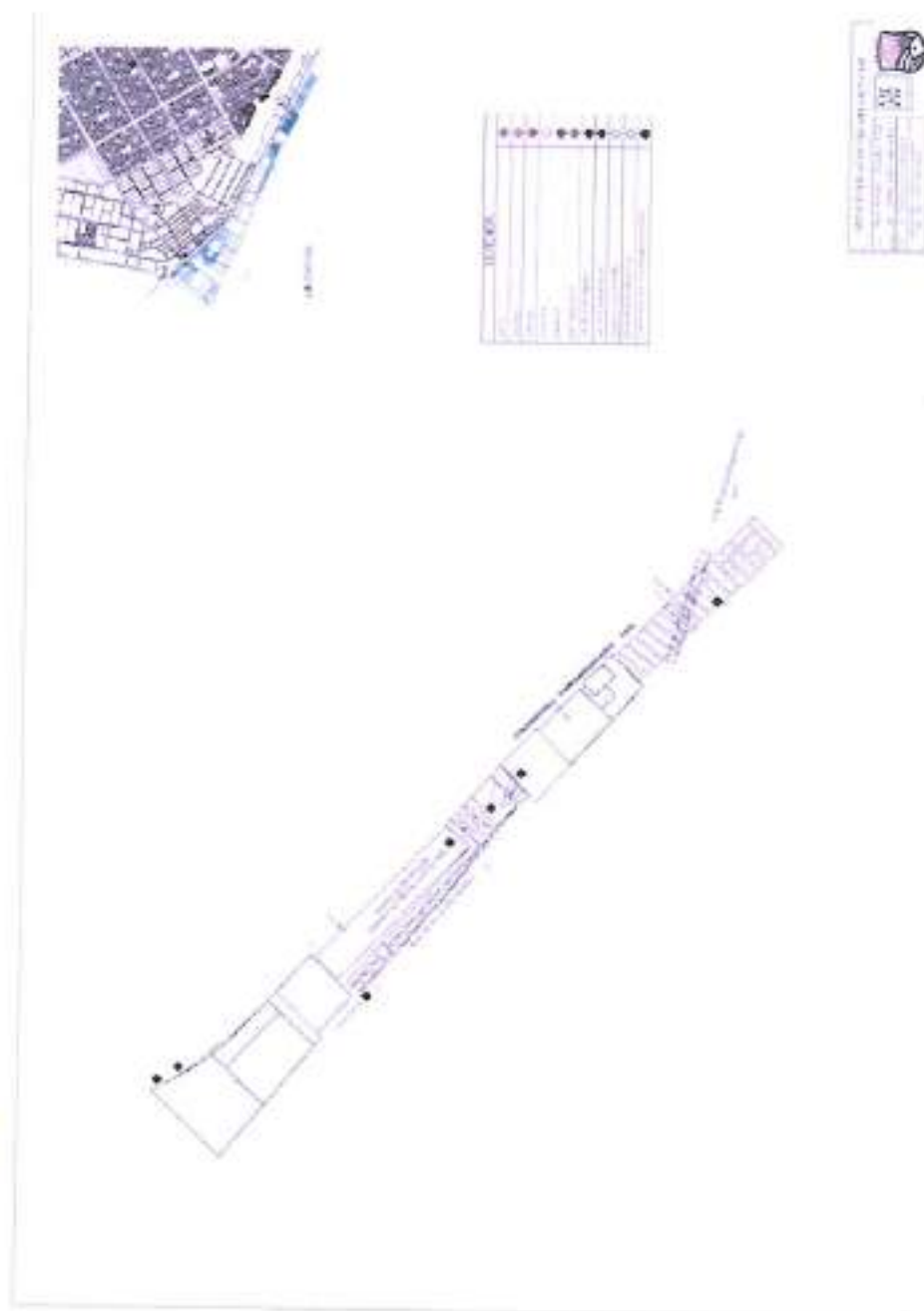
MAPA DEL DELITO COMISARIA DE URBANIZACION PACHACAMAC



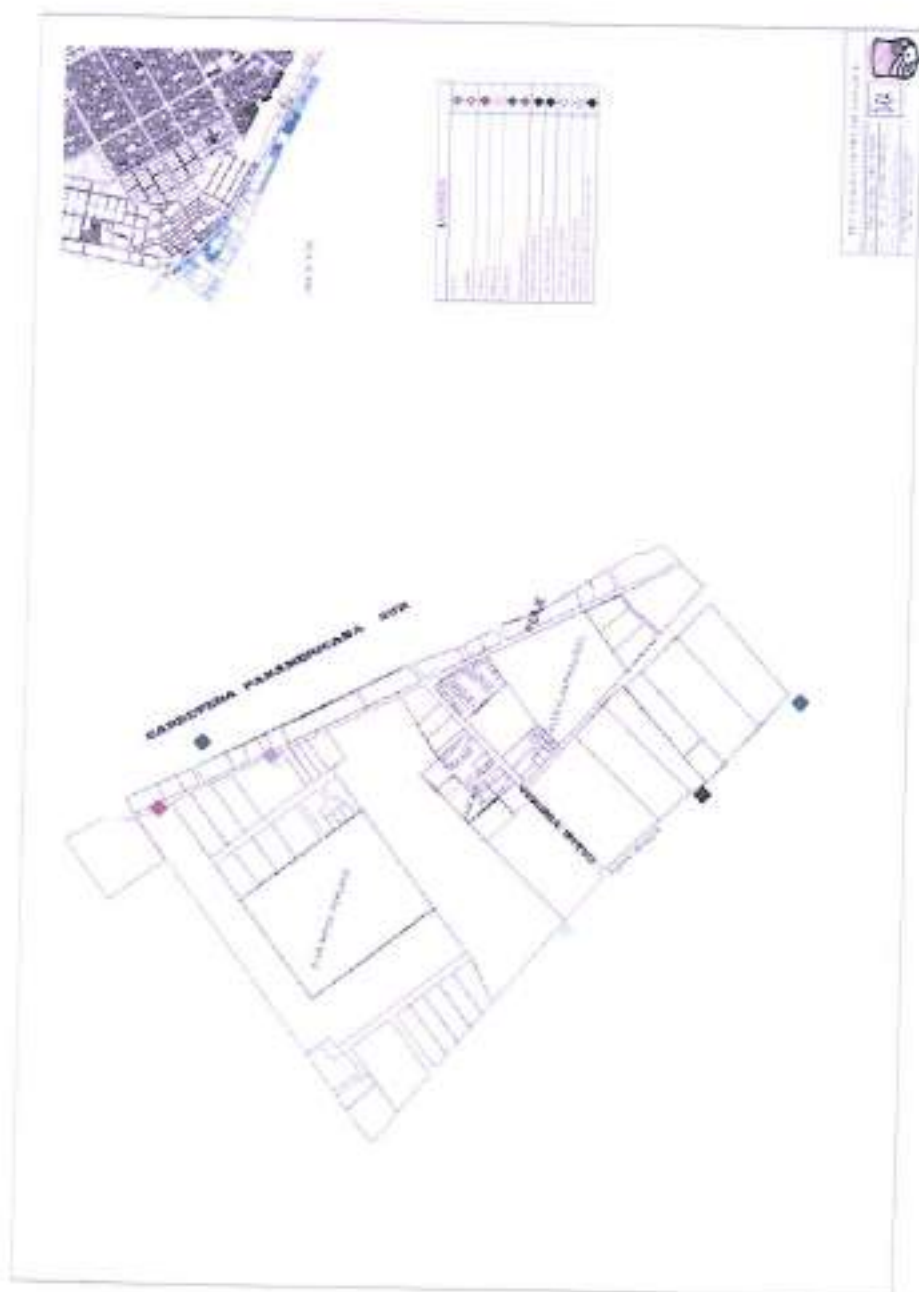
MAPA DEL DELITO COMISARIA DE LADERAS DE VILLA



MAPA DEL DELITO COMISARIA DE LURIN



MAPA DEL DELITO COMISARIA DE VILLA CHORRILLOS



F. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO

a) ABANDONO O DESERCIÓN ESCOLAR

INICAL: 38

PRIMARIA: 54

SECUNDARIA: 149

b) CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

ESTUDIANTES REPORTADOS: 32

c) VIOLACIONES SEXUALES

CASOS ACONTECIDOS Y ATENDIDOS: 7

d) EMBARAZO EN EDAD ESCOLAR

NUMERO DE OCURRENCIAS: 3

e) PANDILLAJE ESCOLAR

NUMERO DE CASOS: 92

f) VIOLENCIA FAMILIAR

CASOS ATENDIDOS: 63

g) MALTRATO ESCOLAR

CASOS ACONTECIDOS: 8

h) CASOS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

CASOS REPORTADOS: 42

Porcentaje de repetidores, secundaria, total (% de matrícula inicial)

Censo Escolar del Ministerio de Educación - Unidad de Estadística

	2016	2017
PERÚ	2,9	2,7
Gestión		
Pública	3,7	3,4
Privada	0,5	0,5
Sexo		
Femenino	2,7	2,4
Masculino	3,2	3,0
Área y sexo		
Urbana	2,2	2,1
Femenino	1,9	1,8
Masculino	2,4	2,3
Rural	6,1	5,5
Femenino	5,8	5,2
Masculino	6,5	5,9
Región		
Amazonas	6,1	5,8
Ancash	3,8	3,4
Apurímac	3,0	2,7
Arequipa	1,0	1,0
Ayacucho	2,2	1,6
Cajamarca	4,2	3,7
Callao	1,9	2,0
Cusco	2,7	2,4
Huancavelica	3,4	3,5
Huánuco	5,2	4,4
Ica	1,9	1,9
Junín	3,1	3,0
La Libertad	3,3	3,2
Lambayeque	2,6	2,6
Lima		
Metropolitana	1,4	1,5
Lima		
Provincias	1,9	1,9
Loreto	8,6	7,3
Madre de Dios	2,6	2,5
Moquegua	1,5	1,6
Pasco	3,0	3,0
Piura	3,3	2,9
Puno	0,9	0,8
San Martín	3,5	3,1
Tacna	1,0	1,3
Tumbes	2,2	2,2
Ucayali	6,1	5,7

Porcentaje de repetidores, secundaria, total (% de matrícula inicial)

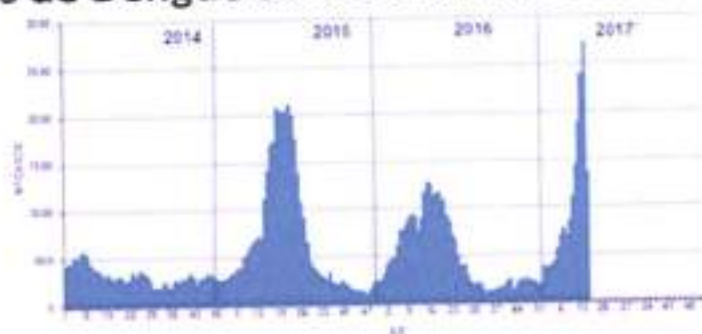
Censo Escolar del Ministerio de Educación - Unidad de Estadística

	2016	2017
PERÚ	3,1	3,0
Gestión		
Pública	3,7	3,7
Privada	1,0	0,9
Sexo		
Femenino	2,2	2,2
Masculino	3,9	3,8
Área y sexo		
Urbana	3,0	2,9
Femenino	2,0	2,0
Masculino	3,9	3,8
Rural	3,7	3,7
Femenino	3,3	3,4
Masculino	4,1	4,1
Región		
Amazonas	3,6	3,8
Ancash	3,6	3,2
Apurímac	2,5	2,6
Arequipa	1,6	1,3
Ayacucho	2,5	2,3
Cajamarca	3,5	3,5
Callao	3,6	4,0
Cusco	2,0	2,1
Huancavelica	3,0	3,1
Huánuco	3,8	4,1
Ica	2,6	2,3
Junín	3,1	2,8
La Libertad	3,5	3,4
Lambayeque	2,7	3,1
Lima Metropolitana	2,8	2,8
Lima Provincias	3,0	3,4
Loreto	7,2	6,8
Madre de Dios	4,0	4,2
Moquegua	4,1	3,0
Pasco	2,6	1,9
Piura	2,0	2,2
Puno	2,5	2,2
San Martín	3,4	3,7
Tacna	2,2	1,9
Tumbes	2,6	2,0
Ucayali	6,4	6,1

... no disponible

Última actualización: 27/10/2017

Casos de Dengue en el Perú. Años 2013 - 2017

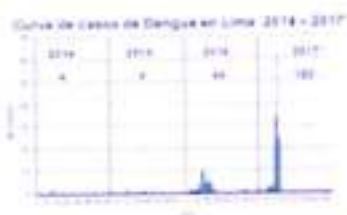


Casos de dengue por años
Perú 2013* - 2017*

Tipo De	2013	2014	2015	2016	2017
Confirmados	5,406	6,953	8,490	10,126	6,736
Probables	0	0	405	1,314	11,350
Notificados	5,406	6,953	8,895	11,500	18,086
Defunciones	6	17	17	21	17

81

Casos de Dengue en el Departamento de Lima Año 2017



Mapa de incidencia
Lima 2017*



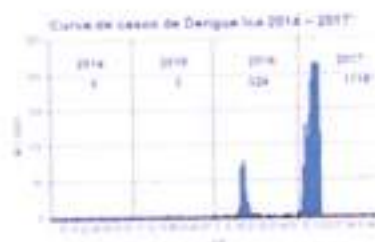
Determinantes de riesgo de dengue en Departamentos de Lima

Determinantes	Riesgo
Número de personas (Censos 2015)	0
Edad	0.0000
Sexo	0.0000
Estado Civil	0.0000
Religión	0.0000
Profesión	0.0000
Industria	0.0000
Actividad	0.0000
Estado 2017 - 2016	0.0000
Estado 2017 - 2015	0.0000
Estado 2017 - 2014	0.0000
Estado 2017 - 2013	0.0000
Estado 2017 - 2012	0.0000

Casos de dengue por años Lima
2012* - 2017*

Tipo De	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Confirmados	0	0	0	0	0	0
Probables	0	0	0	0	0	0
Notificados	0	0	0	0	0	0
Defunciones	0	0	0	0	0	0

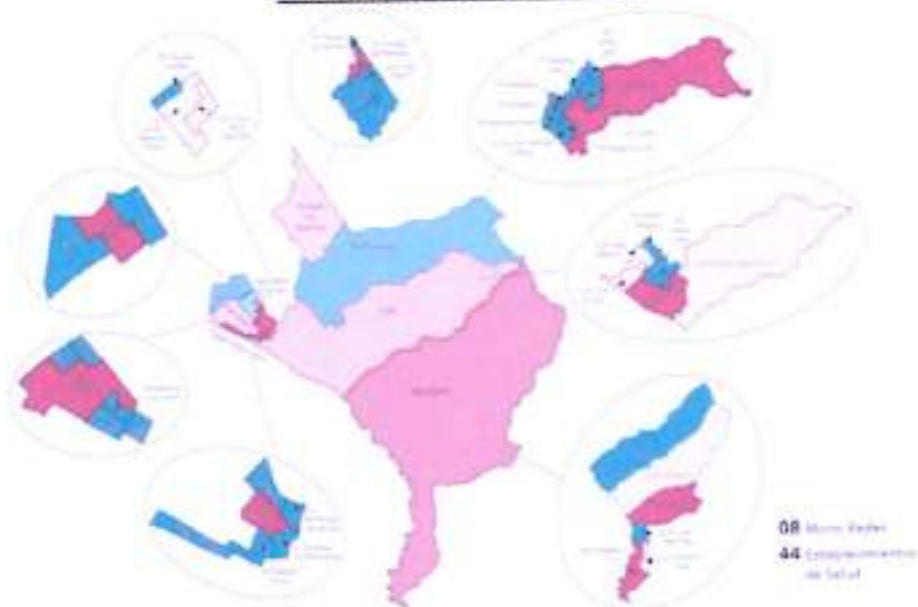
Elaborado por: Oficina de Epidemiología, Promoción y Control de Salud Pública - MDS
Fecha de actualización: 17 de mayo 2017

[illegible]

82



**Conformación Sanitaria de la DRS Villa El Salvador Lurin
Pachacamac Pucusana**



83

**Conformación Sanitaria de la DRS Villa El Salvador Lurin
Pachacamac Pucusana – Distrito de Villa El Salvador**



Vías de Acceso a los distritos que conforman la DRS VES LPP



Vías de Acceso a los distritos que conforman la DRS VES LPP

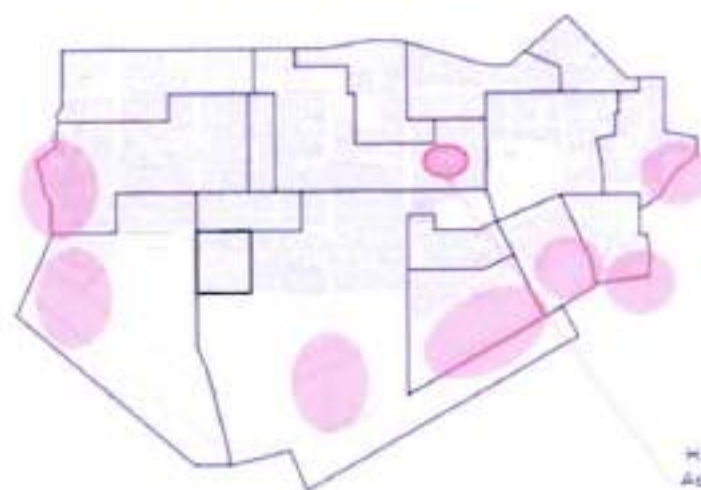


Vías de Acceso al distrito de Villa El Salvador - DRS VES LPP



Localidades donde se realizaba la búsqueda del vector *Aedes aegypti*

Distrito de Villa El Salvador 2000 al 2004



Hallazgo del
Aedes aegypti
Año 2005

Presencia del Vector (*Aedes aegypti*)

Distrito de Villa El Salvador 2005 al 2012



Cero casos Autoctonos

86

Escenario Epidemiológico II

Antecedente de presencia del Vector *Aedes aegypti*
Distrito de Villa El Salvador 2017



Cero
casos Autoctonos



Focos Positivos del Vector *Aedes aegypti*

Distrito de Villa El Salvador – Año 2017



Programación y Ejecución de Vigilancia Entomológica Escenario II – 2017 (mes Enero y Febrero)

UBICACIÓN	HAB. AL 2017	TOTAL DE VIVIENDAS A VIGILANCIA	HAB. AL 2017	TOTAL DE VIVIENDAS A VIGILANCIA	ENERO			FEBRERO		
					HAB.	CLAS.	CUMPLIMIENTO	HAB.	CLAS.	CUMPLIMIENTO
CS San Juan	75,759	11,250	75	2,800	270	3%	101.4%	270	3%	101.4%
PS SAGEI	11,315	2,361	300	2,500	200	5%	88.0%	210	5%	84.0%
P. S. Santa Coloma	27,323	3,271	712	2,700	712	26%	88.3%	712	26%	88.3%
CS San Martín de Porres	82,147	7,100	300	2,700	300	20%	95.0%	300	20%	95.0%
PS Virgen de Lourdes	12,339	2,354	250	2,500	250	5%	88.0%	250	5%	88.0%
PS SAGEI - Santa Coloma	11,760	1,800	300	2,400	300	5%	98.7%	300	5%	98.7%
CM Juan Pablo II	22,772	11,370	775	2,700	775	28%	100.0%	775	28%	100.0%
PS Santa Coloma	15,304	3,307	300	2,800	300	30%	100.0%	300	30%	100.0%
PS SAGEI	12,730	1,200	300	2,700	300	30%	100.0%	300	30%	100.0%
P. S. Santa Coloma	15,304	3,307	300	2,800	300	30%	100.0%	300	30%	100.0%
CM Ciudad Linda	14,361	11,370	275	2,800	275	24%	100.0%	275	24%	100.0%
P. S. Virgen de Lourdes	15,304	3,307	300	2,800	300	30%	100.0%	300	30%	100.0%
P. S. Santa Coloma	15,304	3,307	300	2,800	300	30%	100.0%	300	30%	100.0%

Programado: 68,774 viviendas

Enero Ejecutado: 98.6%

Febrero Ejecutado: 91.3%

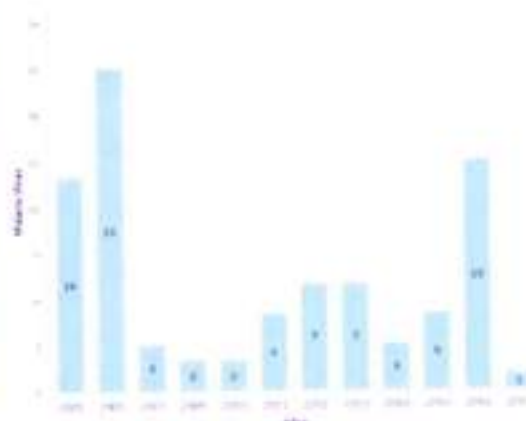
Notificación de Casos de Enfermedades Metaxénicas DRS VES LPP 2015 – 2017*

Diagnóstico	2015			2016			2017		
	Notificados	Confirmados	Desatendidos	Notificados	Confirmados	Desatendidos	Notificados	Confirmados	Desatendidos
Dengue con Síntomas de Alerta	1	0	1	0	2	0	2	0	2
Dengue sin Síntomas de Alerta	21	3	10	20	1	10	6	1	4
Epidio Chikunguña	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Eisa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Malaria por P. Vivax	5	5	11	10	15	0	1	1	0
Total Casos	27	8	22	31	18	11	9	2	6

* Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) DRS
* Fuente: Notificación LPP LPP LPP

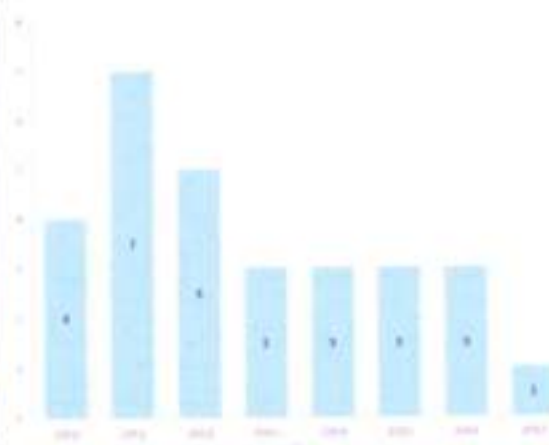
Casos de Malaria (importados) notificados

DRS Villa El Salvador Lurin Pachacamac Pucusana



Casos de Dengue (importados) notificados

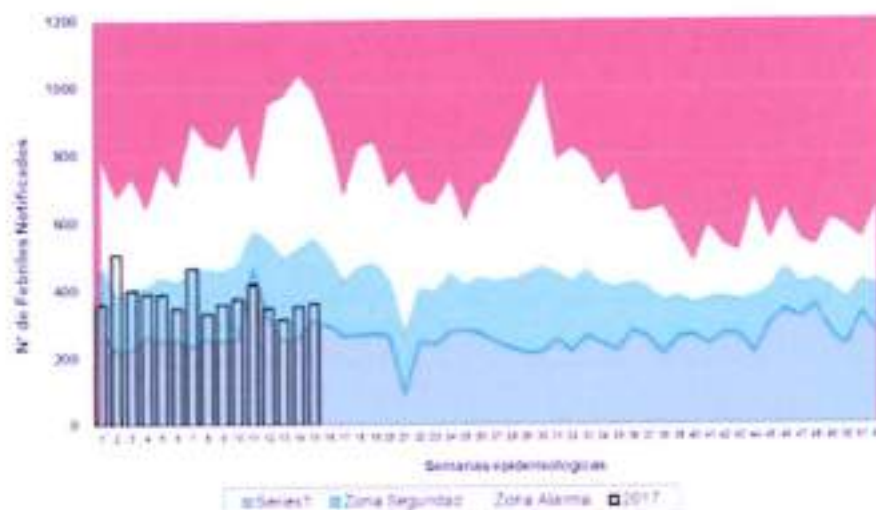
DRS Villa El Salvador Lurin Pachacamac Pucusana



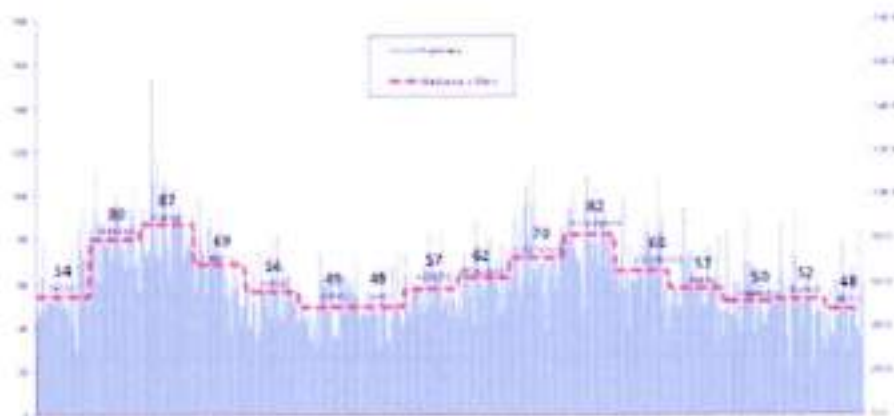
90

Vigilancia de Febriles

DRS Villa El Salvador Lurin Pachacamac Pucusana



Tendencia de febriles notificados según fecha de atención DRSVESLPP 2017*(Hasta el 22 de abril)



Fuente: Sistema de Notificación DRSVESLPP 2017
* Hasta el 22 de abril

91

Febriles Notificados por Cabecera de Micro Red

Distrito Villa El Salvador



Fuente: Sistema de Notificación DRSVESLPP 2017
* Hasta el 22 de abril

Aspectos Normativos

Plan de Vigilancia mediante muestreo
Aleatorio Sistemático (MAS)

Comité de Lucha contra el Dengue,
Chikungunya y Zika



92

Actividades de Coordinación y reuniones técnicas con
responsables de Micro Redes de Salud



Capacitación a personal de Salud

(Dirigido a personal Médico, Obstetras, Epidemiólogos)



Con apoyo técnico de la OMS Línea Multisectorial, (CIC - MYSU)
Realizado el 17 de Septiembre del 2017

93

Participación en la Mesa de Lucha contra el Dengue – Municipalidad de Villa El Salvador



Fumigación en áreas de Riesgo

Cementerio de Lurin



Localidad de Benjamín Dolig



MATRIZ DE ARTICULACION

HOSPITALES

Funciones:

Artículo 128.- Hospitales

Los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección de Redes Integradas en Salud de su jurisdicción.

Los Hospitales, según su complejidad, desarrollan los procesos de recuperación y rehabilitación; así como también apoya la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponda.

Asimismo, promueven la docencia y la investigación.

Los siguientes Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud:

- Hospital Nacional Cayetano Heredia
- Hospital Nacional Sergio Bernal
- Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé
- Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Hospital Nacional Dos de Mayo
- Hospital Nacional Hipólito Unzué
- Hospital Carlos Larraín - La Hoz
- Hospital Santa Rosa
- Hospital San Juan de Lurigancho



- j) Hospital de Emergencias Pediátricas
- k) Hospital Hermilio Valdizán
- l) Hospital Vitaro
- m) Hospital Huaycán
- n) Hospital Augusto Tello de Chosica
- o) Hospital María Auxiliadora
- p) Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa
- q) Hospital Larco Herrera
- r) Hospital de Emergencia Villa El Salvador

Artículo 129.- Funciones de los Hospitales

Son funciones de los Hospitales, según su complejidad, las siguientes:

- a) Ejecutar la prestación de servicios de salud, con calidad y oportunidad, según su nivel de complejidad, dentro del marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Redes Integradas de Salud.
- b) Elaborar, implementar y evaluar el plan de organización y gestión de los servicios asistenciales en el campo de su especialidad.
- c) Ejecutar los planes y programas de atención móvil de urgencias y emergencias, según corresponda.
- d) Implementar un sistema de gestión de los servicios de atención de salud; así como de Referencia y Contra referencia, de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia.
- f) Informar periódicamente a la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción, el resultado de su gestión sanitaria y administrativa.
- g) Desarrollar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a su cargo con eficiencia y calidad del gasto, e informar sus resultados a través de la Dirección de Redes Integradas de Salud.
- h) Elaborar y proponer proyectos, planes, metodologías, y otros documentos para reducir la brecha de infraestructura y mejorar la calidad de los servicios de salud.
- i) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a de la Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud de la jurisdicción correspondiente.

95

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

Funciones :

Artículo 123.- Direcciones de Redes Integradas de Salud

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependen y ejercen por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud, en el ámbito de Lima Metropolitana. Su gestión y funcionamiento es dirigido por la Dirección General de Operaciones en Salud.

Gestionan a nivel de Lima Metropolitana los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisa el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su

jurisdicción.

Artículo 124.- Jurisdicciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud son órganos desconcentrados que ejercen por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud, las cuales se organizan considerando el aspecto territorial de la siguiente manera:

- a) Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.
- b) Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- c) Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- d) Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

Artículo 125.- Funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud

Son funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud las siguientes:

- a) Desarrollar acciones de gestión, operación y articulación de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación desarrollados en los establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción.
- b) Supervisar, consolidar e informar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos desarrollados por los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- c) Supervisar el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa en salud de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud.
- d) Dirigir acciones de apoyo técnico para el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- e) Realizar acciones de apoyo técnico dirigidas a las Entidades Tipo B del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas emitidas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- f) Supervisar la gestión y operación de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción.
- g) Realizar acciones para la articulación del Sistema de Referencia y contra referencia entre los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención, en el ámbito de su jurisdicción.
- h) Monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño de los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud.
- i) Realizar acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos asignados a las unidades ejecutoras en el ámbito de su jurisdicción.
- j) Organizar, planificar, programar y supervisar la gestión, operación y prestación de servicios de salud de los establecimientos del Primer Nivel de Atención.
- k) Administrar los recursos asignados a los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción, en el marco de la normatividad del proceso presupuestario; así como desarrollar por delegación los Sistemas Administrativos que correspondan.
- l) Velar por el adecuado desempeño administrativo y sanitario de los establecimientos de salud del primer nivel de atención que se encuentran bajo su jurisdicción.
- m) Emitir autorización para la habilitación, categorización, acreditación, certificación o la que haga de sus veces de los establecimientos de salud públicos y privados, en el ámbito de su competencia.

de conformidad a la normatividad vigente.

n) Ejecutar los proyectos de inversión de baja complejidad para ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud del primer de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.

o) Aprobar carteras de servicio de los establecimientos de salud del primer de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción.

p) Gestionar, coordinar, supervisar y acompañar los procesos de prestación de servicios farmacéuticos y el aprovisionamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de los hospitales y establecimientos del primer nivel de atención de Lima Metropolitana, en beneficio de la población y el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Salud y Normas Legales Vigentes.

r) Supervisar, monitorear, evaluar y consolidar el cumplimiento de metas de producción física y financiera de los productos, proyectos, actividades y acciones los Programas Presupuestales Estratégicos desarrollados en los Hospitales y Establecimientos del Primer Nivel de Atención bajo su jurisdicción.

s) Emitir opinión técnica en el ámbito de sus competencias.

t) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a General de la Dirección General de Operaciones en Salud.

u) Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificados y otros; así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria en el ámbito de Lima Metropolitana.

v) Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificados y otros; así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; establecimientos farmacéuticos; así como en acceso y uso de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, en el ámbito de Lima Metropolitana.

DIRECCION DE REDES INTEGRALES DE SALUD LIMA SUR

Señor CHRISTIAN MAURICIO TRAUOGTT VÁSQUEZ Magister
Director General CAICEDO

Página Web:

<http://salimasur.gob.pe/>

Centrales Telefónicas:

• SEDE PRINCIPAL

Dirección: Calle Martínez de Pinillos N°124 - Barranco
Teléfono: 4775360 - 4775770 - 4773458 - 4773077 - 4770636

• SEDE MUTUAL DE LA FAP

Dirección: Avenida Sáenz Peña 261 - Barranco

Servicios de Salud (4to. Piso) - Telf. 2561450

Epidemiología (4to. Piso) - Telf. 2475414

Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (2do. Piso) - Telf. 4773077 Anexo 2410-2411

Monitoreo y Gestión Sanitaria (3er. Piso) - Telf. 2488012

Medicamentos, Insumos y Drogas (Semi-Sótano) - Telf. 2488035

DIRECCIÓN GENERAL DIRIS LIMA SUR

Dirección General	MG. Christiana Mauricio Traugott Vasquez Caicedo	Director General	4477577	2011
Asesoría Dirección General	Abg. Manuel Jesús Álvarez Rosales	Asesor de Director General	4773077	2013
Dirección Adjunta	MC. Walter José del Carmen Portugal Benavides	Director Ejecutivo Adjunto		
Secretaría Dirección General	Abraham Lazo Silva	Asistente	4477577	2010

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Oficina Ejecutiva de Administración (Diris)	Lic. Emma Rosalinda Silva Yovera	Directora Ejecutiva de Administración	2472999	2110
---	----------------------------------	---------------------------------------	---------	------

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria (Diris)	MC. Rosa Luz Vilca Bengon de Gárate	Directora Ejecutiva	2488012	
--	-------------------------------------	---------------------	---------	--

DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS

Dirección de Salud de las Personas (Disa)	MC. Rosa Luz Vilca Bengon de Gárate	Directora Ejecutiva (e) de Salud de las Personas	2488012	
---	-------------------------------------	--	---------	--

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Dirección de Servicios de Salud (Disa)	MC. Gioconda Durand Velasco	Encargada	Directa	
--	-----------------------------	-----------	---------	--

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Dirección de Salud Ambiental (Diris)	MC. Marco Antonio Valverde Cribillero	Director Ejecutivo	344247	
--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------	--------	--

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Dirección de Planeamiento Estratégico (Disa)	Econ. María Montañez Cano	Directora Ejecutiva (e) de Planeamiento Estratégico		
--	---------------------------	---	--	--

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Disa)	Marianne Donayre Taber	Recursos Humanos		
Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica (Disa)	Abg. Luz Marina Varillas Loli	Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica	4773077	2251

OFICINA DE ECONOMÍA

Oficina de Economía (Disa)	CPC. Jesús García Grados	Jefe (e) de la Oficina de Economía		
----------------------------	--------------------------	------------------------------------	--	--

OFICINA DE LOGÍSTICA

Oficina de Logística (Disa)	Lic. Yen Enriquez Sánchez	Jefe (e) de la Oficina de Logística	4773077	2121
-----------------------------	---------------------------	-------------------------------------	---------	------

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas (Diris)	QF. Clarissa Soplin Villacorta	Directora Ejecutiva	2488035	
---	--------------------------------	---------------------	---------	--

CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Oficina del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (Disa)	MC. Walter Chacón Obregon	Director	3442473	
--	---------------------------	----------	---------	--

ÓRGANO INSTITUCIONAL

Órgano Institucional (Disa)	MBA. Michael Sifuentes Sifuentes	Jefe del Órgano Institucional	4770469	2270
-----------------------------	----------------------------------	-------------------------------	---------	------

OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA

Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística (Disa)	Ing. Elias Tama Blas	Jefe (e) de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística	4773077	2211
---	----------------------	---	---------	------

DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

Dirección de Laboratorios de Salud	M.C. Gloria Yule Cephuanca	Supervisora II	4773077	2225
------------------------------------	----------------------------	----------------	---------	------

Centrales Telefónicas:

• SEDE PRINCIPAL

Dirección: Calle Martínez de Pinillos N°124 - Barranco
Teléfono: 4775360 - 4775770 - 4773458 - 4773077 - 4770636

• SEDE MUTUAL DE LA FAP

Dirección: Avenida Sáenz Peña 261 - Barranco
Servicios de Salud (4to. Piso) - Telf. 2561450
Epidemiología (4to. Piso) - Telf. 2475414
Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (2do. Piso) - Telf. 4773077 Anexo 2410-2411
Monitoreo y Gestión Sanitaria (3er. Piso) - Telf. 2488012
Medicamentos, Insumos y Drogas (Semi-Sótano) - Telf. 2488035ARCH

DIRECCIÓN GENERAL DIRIS LIMA SUR

Dirección General	MG. Christian Mauricio Traugott Vasquez Calcedo	Director General	4477577	2011
Asesora Dirección General	Abg. Manuel Jesús Alvaro Rosales	Asesor de Dirección General	4773077	2013
Dirección Adjunta	MC. Walter José del Carmen Portugal Benavides	Director Ejecutivo Adjunto		
Secretaría Dirección General	Abraham Lazo Silva	Asistente	4477577	2010

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Oficina Ejecutiva de Administración (Diris)	Lic. Emma Rosalva Silva Yovera	Directora Ejecutiva de Administración	2472009	2010
---	--------------------------------	---------------------------------------	---------	------

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria (Diris)	MC. Rosa Luz Viles Bengoa de Gárate	Directora Ejecutiva	2488012	
--	-------------------------------------	---------------------	---------	--

DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS

Dirección de Salud de las Personas (Disa)	MC. Rosa Luz Viles Bengoa de Gárate	Directora Ejecutiva (e) de Salud de las Personas	2488012	
---	-------------------------------------	--	---------	--

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Dirección de Servicios de Salud (Disa)	MC. Gioconda Durán Velasco	Encargada	Directa	
--	----------------------------	-----------	---------	--

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Dirección de Salud Ambiental (Diris)	MC. Marco Antonio Valverde Cribillero	Director Ejecutivo	344247	
--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------	--------	--

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Dirección de Planeamiento Estratégico (Disa)	Econ. María Montañez Cano	Directora Ejecutiva (e) de Planeamiento Estratégico		
--	---------------------------	---	--	--

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Disa)	Marianne Domínguez Taber	Recursos Humanos		
--	--------------------------	------------------	--	--

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica (Disa)	Abg. Luz Marina Varillas Loli	Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica	4773077	2251
--	-------------------------------	---	---------	------

OFICINA DE ECONOMÍA

Oficina de Economía (Disa)	CPC. Jesús García Grados	Jefe (e) de la Oficina de Economía		
----------------------------	--------------------------	------------------------------------	--	--

OFICINA DE LOGÍSTICA

Oficina de Logística (Disa)	Lic. Yenifer Espinoza Sánchez	Jefe (e) de la Oficina de Logística	4773077	2121
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	---------	------

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Dirección de Medicamentos,
Insumos y Drogas (Disa)

QF. Clariza Soplin Villacorta

Directora Ejecutiva 2488035

CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Oficina del Centro de
Prevención y Control de
Emergencias y Desastres
(Disa)

MC. Walter Chacón Obregon

Director 3442473

ÓRGANO INSTITUCIONAL

Órgano Institucional (Disa)

MBA. Michael Sifuentes Sifuentes

Jefe del Órgano
Institucional 4770469 2270

OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA

Oficina de Informática,
Telecomunicaciones y
Estadística (Disa)

Ing. Elias Tanta Blas

Jefe (e) de la Oficina
de Informática,
Telecomunicaciones y
Estadística 4773077 2211

DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

Dirección de Laboratorios de Salud
Pública (DISA II LS)

M.C. Gloria Yala Cajahuasca

Supervisora II 4773077 3275

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Dirección de Planeamiento
Estratégico (Disa)

Econ. María Montañez Cano

Directora Ejecutiva (e)
de Planeamiento
Estratégico

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Dirección de Gestión y
Desarrollo de Recursos
Humanos (Disa)

Marianne Donayre Taber

Recursos Humanos

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Jefatura de la Oficina de
Asesoría Jurídica (Disa)

Abg. Luz Marina Varillas Loli

Jefe (e) de la Oficina
de Asesoría Jurídica 4773077 2251

OFICINA DE ECONOMÍA

Oficina de Economía (Disa)

CPC. Jesús García Grados

Jefe (e) de la Oficina
de Economía

OFICINA DE LOGÍSTICA

Oficina de Logística (Disa)

Lic. Yonier Enriquez Sánchez

Jefe (e) de la Oficina
de Logística 4773077 2121

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Dirección de Medicamentos,
Insumos y Drogas (Disa)

QF. Clariza Soplin Villacorta

Directora Ejecutiva 2488035

CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Oficina del Centro de
Prevención y Control de
Emergencias y Desastres
(Disa)

MC. Walter Chacón Obregon

Director 3442473

ÓRGANO INSTITUCIONAL

Órgano Institucional (Disa)

MBA. Michael Sifuentes Sifuentes

Jefe del Órgano
Institucional 4770469 2270

OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA

Oficina de Informática,
Telecomunicaciones y
Estadística (Disa)

Ing. Elias Tanta Blas

Jefe (e) de la Oficina
de Informática,
Telecomunicaciones y
Estadística 4773077 2211

DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

Dirección de Laboratorios de Salud
Pública (DISA II LS)

M.C. Gloria Yala Cajahuasca

Supervisora II 4773077 3275

CENTRALES TELEFONICAS:

• **HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA (HMA)**

Dirección: Av. Miguel Iglesias N° 968 - San Juan de Miraflores

Teléfono: (01) 2171818

Sitio Web: www.hma.gob.pe

• **HOSPITAL DE EMERGENCIA DE VILLA EL SALVADOR (HEVES)**

Dirección: Cruce Av. Pastor Sevilla y Av. 200 Millas S/N, Villa El Salvador

Teléfono: (01) 50007800

Sitio Web: www.heves.gob.pe RESPONARCH

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA (HMA)



Dirección General Hospital
María Auxiliadora

MC. Julio Medina Verástegui

Director General
Hospital María
Auxiliadora

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR (HEVES)

Dirección General del Hospital
de Emergencias de Villa El
Salvador

MC. Marcos Iván León Gómez

Director del Hospital
de Emergencias de
Villa El Salvador

Administración Hospital de Emergencias de Villa
El Salvador

Adm. Carlos Espinoza Ruiz

Administrador del Hospital de
Emergencias de Villa El Salvador

CENTRALES TELEFONICAS:

• **RED DE SALUD BARRANCO - CHORRILLOS - SURCO**

Dirección: Av. Oscar de la Barrera N° 100, Chorrillos

Teléfono: (01) 4670124

Sitio Web: www.redbcs.gob.pe

• **RED DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

Dirección: Av. Pachacutec N° 3470, Villa María del Triunfo

Teléfono: (01) 4506060

Sitio Web: www.drssjmvmt.gob.pe

• **RED DE SALUD VILLA EL SALVADOR - LURÍN - PACHACAMAC - PUCUSANA**

Dirección: Av. Mariátegui Mz Z-1 Lt 28 Agrupamiento Pachacamac, Villa El Salvador

Teléfono: (01) 7133700

Sitio Web: www.drsvslpp.gob.pe

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BARRANCO - CHORRILLOS - SURCO

Oficina de Dirección de
Administración

Lic. Patricia Janeth Luna Pérez

Directora
Administrativa

4670124 301

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Oficina de Dirección de
Administración

MC. Hubert Olivera Carhuallanqui

Director
Administrativo

4506060 200

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VILLA EL SALVADOR - LURÍN - PACHACAMAC - PUCUSANA

Oficina de Dirección de
Administración

MC. Jéssica Palacios Ríos

Directora Administrativa

2956100

1.- MICRO RED URBANA

Av. Huaylas N°556	---	4671221
CENTRO DE SALUD CHORRILLOS I (GUSTAVO LANATTA LUJAN) - Atención: De 8am a 8pm		
Av. Huaylas N°556	---	4671313
CENTRO DE SALUD GAUDENCIO BERNASCONI - Atención: De 8am a 8pm		
Av. Gros N°198	---	2477780
ALICIA LASTRES DE LA TORRE - Atención: De 8am a 8pm		
Martínez de Pinillos N° 124	---	2477779
CENTRO MATERNO INFANTIL CHORRILLOS II - Atención: 24 horas		
Jr. Belgrano N°200	---	4673455
CENTRO DE EMERGENCIA SAN PEDRO DE LOS CHORRILLOS - Atención: 24 horas		
Av. Ecuador s/n.	---	4675684
PUESTO DE SALUD ARMATAMBO - Atención: De 8am a 2pm		
Jr. Julio Cáceres Mz.6, Lt. 1	---	2524479

2.- MICRO RED VILLA

Av. Buenos Aires de Villa s/n.	---	2583948
CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES DE VILLA - Atención: 24 horas		
Av. Buenos Aires de Villa s/n.	---	2583948
CENTRO DE SALUD SAN GENARO DE VILLA - Atención: 24 horas		
Calle E s/n. esq. de la Comuna	---	2555018
CENTRO DE SALUD DELICIAS DE VILLA - Atención: 24 horas		
Dr. Roger Baza Gutiérrez	---	2582128
PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE LA LIBERTAD - Atención: De 8am a 2pm		
Av. 11 s/n AA.HH. San Juan de la Libertad	---	2582100
PUESTO DE SALUD MATEO PUMACAHUA - Atención: De 8am a 2pm		
Av. Mateo Pumacahu Mz.T s/n Comité 37 Sector	---	2584779
PUESTO DE SALUD DEFENSORES DE LIMA - Atención: De 8am a 2pm		
Mz. D AA.HH. Defensores de Lima	---	7156805
PUESTO DE SALUD SANTA ISABEL DE VILLA - Atención: De 8am a 2pm		
Av. Independencia s/n.	---	2584906
PUESTO DE SALUD VILLAVENTURO - Atención: De 8am a 2pm		
Calle Juiza s/n.	---	7156723
PUESTO DE SALUD SANTA TERESA DE CHORRILLOS - Atención: De 8am a 2pm		
Prolog. Av.El Sol s/n AA.HH.Santa Teresa de Chorrillos	---	7156721
PUESTO DE SALUD LOS INCAS - Atención: De 8am a 2pm		
Lote 36Mz.12.Av.Alameda del Sur	---	2555576
PUESTO DE SALUD NUEVA CALEDONIA - Atención: De 8am a 2pm		
Av. Huanavelica Mz.E.Lt.1 frente a los deportivos	---	2551787
PUESTO DE SALUD VISTA ALEGRE - Atención: De 8am a 2pm		
José Carlos Mariátegui s/n	---	2584749
CENTRO DE SALUD TUPAC AMARU DE VILLA - Atención: De 8am a 8pm		
Av. Túpac Amaru Mz. E, Lt.1	---	2583190

3.- MICRO RED SURCO

Calle Camino Real N°1801	---	2479043
--------------------------	-----	---------

CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE SURCO - Atención: De 8am a 8pm

Calle Camino Real N°1802 --- 2477793

PUESTO DE SALUD SAN ROQUE - Atención: De 8am a 2pm

San Lorenzo Mz.A Lote 3. --- 5575468

PUESTO DE SALUD LAS FLORES- Atención: De 8am a 2pm

Calle 4 N°220 Urb. Las Flores-
Monterrico --- 4366962

PUESTO DE SALUD LOS VIÑEDOS - Atención: De 8am a 8pm

Mz. F. Lote.12 AAHH.
Viñedos de Surco --- 2570467

PUESTO DE SALUD SAN CARLOS - Atención: De 8am a 2pm

Av. Santa Cruz s/n Local
Comunal San Carlos --- 2472593

PUESTO DE SALUD LAS DUNAS - Atención: De 8am a 2pm

AA.HH. Las Dunas Mz. F lt. 1 --- 4589058

1- MICRO RED DANIEL A. CARRIÓN - TABLADA DE LURÍN

Av. Pachacutec 3470 Urb. Ur.
Mariano Melgar Dra. Carmen Rosa Medina Noel Médico Jefe 4505684 carmenr10@hotmail.com

CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL A. CARRIÓN - Atención: 24 horas

Av. Pachacutec 3470 Urb. Ur.
Mariano Melgar Dra. Carmen Rosa Medina Noel Médico Jefe 4505684 carmenr10@hotmail.com

PUESTO DE SALUD TORRES DE MELGAR - Atención: De 8am a 2pm

Mz. 7 Lt. S/N. Urb. AAHH Torres
De Melgar Et.2 --- 2929682

PUESTO DE SALUD MICAELA BASTIDAS - Atención: De 8am a 2pm

Pj. Inca Pachacutec S/N Mz.
15a Lt. 2 Urb. Sc. (Parroquia
Micaela Bastidas) Dr. Fendy Manuel Pinto Wuffarden Médico Jefe 2810414

CENTRO MATERNO INFANTIL TABLADA DE LURÍN - Atención: 24 horas

Av. Republica S/N Mz. 60
Cajalana Con Billinghurst 2º
sector Dr. Felix Ronny Arias Manrique Médico Jefe 3565414

PUESTO DE SALUD LAS CONCHITAS - Atención: De 8 am a 2 pm

Av. los cipreses Mz L Lote 1
AAHH Santa Rosa de las
Conchitas Dra. Vanessa Cervero Santiago Médico Jefe 2950964

PUESTO DE SALUD DAVID GUERRERO DUARTE - Atención: De 8am a 2pm

(Esq. Av Los Incas y Tupac
Yupanqui 2º sector) Dra. Mirtha Margo Lara Médico Jefe 2951826

2- MICRO RED VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - JOSÉ C. MARIATEGUI

Av. Pedro Valle s/n (Alt. 18 El Dr. Jose Domingo Loayza Aguilar Médico Jefe 4505027 joelc21@yahoo.es

trunfo)

CENTRO MATERNO INFANTIL VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - Atención: 24 horas

Av. Pedro Valle s/n (Alt. 18 El
trunfo) Dr. Italo Marcial Sanchez Castañeda Médico Jefe 4505027

PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE BELÉN - Atención: De 8am a 2pm

José Olaya Mz. 77 Lt. 2 Urb.
AAHH Santa Rosa Baja Dra. Cidy Ruiz Cueto Médico Jefa 2672117

PUESTO DE SALUD BUENOS AIRES - Atención: De 8am a 8pm

AAHH. Buenos Aires Mz. K Lt.
11 Dr. David Hernández Quino Médico jefe 2833905

PUESTO DE SALUD VILLA LIMATAMBO - Atención: De 8am a 2pm

Mz. 21 Lt. 2 Villa Limatambo
(junto al estadio Municipal) Dr. Jhon Elmer Morales Rimentel Médico Jefe 2832006

PUESTO DE SALUD 12 DE JUNIO

AAHH. 12 de Junio (Campo
deportivo) Dr. Rafael La Cruz Aceña Médico Jefe

CENTRO MATERNO INFANTIL JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - Atención: 24 horas

Av. Primavera s/n alt. 24 de Av.
C. Mariátegui Urb. San
Gabriel Dr. Javier Leancio Matos Centeno Médico Jefe 2835782

PUESTO DE SALUD JUAN CARLOS SOBERÓN - Atención:

AAHH Virgen de la Candelaria Dr. Juan Raúl Fuertes Mateo Médico Jefe

PUESTO DE SALUD SAN GABRIEL ALTO - Atención: De 8am a 2pm

Calle Leancio Prado S/N Cdra.
154 b. San Gabriel Alto Dr. Alfredo Olivera Orellana Médico Jefe 2830482

PUESTO DE SALUD PARAÍSO ALTO - Atención: De 8am a 2pm

Av. Paraíso S/M Eden del
Manantial (Parroquia Paraíso) Dr. Johnny Alberto Martínez Salazar Médico Jefe

PUESTO DE SALUD VALLE ALTO - Atención: De 8am a 2pm

Av. Jose Olaya con Av.
Progreso 674 Pj Vallecito Alto Dr. Christian Abregu Flores Médico jefe 2602089

PUESTO DE SALUD VALLE BAJO - Atención: De 8am a 2pm

Calle Independencia Lte. 4 Mz.
O-10 Se. San Gabriel Bajo Enc. Obs. Mariela Durand Espinoza Médico Jefa 2835343

CENTRO DEL ADULTO MAYOR TAYTA WASI - Atención:

Av. Primavera S/N Urb. P] San
Gabriel Alto

Dr. David Hernandez Quino

Médico Jefe

2599171

3.- MICRO RED JOSÉ GÁLVEZ - NUEVA ESPERANZA

Av. Agricultura s/n (alt.
Paradero 4.5 de Av. Lima)

Dr. Eduardo Evaristo Ponce Rodriguez

Médico Jefe

2931744

edupponce1@gmail.com

CENTRO MATERNO INFANTIL JOSÉ GÁLVEZ - Atención: 24 horas

Av. Agricultura s/n (alt.
Paradero 4.5 de Av. Lima)

Dr. Erick Abelardo Medina Medina

Médico Jefe

2931744

PUESTO DE SALUD MÓDULO I - Atención: De 8am a 2pm

Prolong. Lucanas S/N Par. 12
Av. Lima

Dra. Gala Lita Flores Román

Médico Jefe

2801351

PUESTO DE SALUD CÉSAR VALLEJO - Atención: De 8am a 2pm

Mz. 31a Lt. 3 Cruce Trilce y
comercio (Paradero 7)

Dra. Javier Ivan Castrillón Benavente

Médico Jefe

2910668

PUESTO DE SALUD NUEVO PROGRESO - Atención: De 8am a 8pm

Mz. F Lt. 1 prolong. Pachacutec
AAHH. Nuevo Progreso Gr.1

Dra. Carol Villar Vigo

Médico Jefa

2931995

CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA - Atención: De 8am a 8pm

Av. 26 de Noviembre 825
Nueva Esperanza

Dra. Maximina Dionisia Jesús Aquino

Médico Jefa

2911152

PUESTO DE SALUD NUEVA ESPERANZA ALTA - Atención: De 8am a 2pm

Av. Ramiro Merino y Tacna S/N
Mz. 9b lote 1b

Dr. Rolando Eusebio Ordaz

Médico Jefe

2914855

PUESTO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES - Atención: De 8am a 2pm

Calle 9 de Octubre Comité 8
RP.11

Dr. César Antonio Camacho Silva

Médico Jefe

2910241

PUESTO DE SALUD CIUDAD DE GOCEN - Atención: De 8am a 2pm

AAHH. Ciudad de Gocen (alt.
Llamagás de Av. Pachacutec)
I.G.

Dr. Hans Luis Ricaldi Quintana

Médico Jefe

4.- MICRO RED MANUEL BARRETO

Esq. Av. Máximo Abril y
Manuel Barreto S/N

Dr. Vladimir Lenin Guerrero Zarate

Médico Jefa

4663649

guerrero2023@hotmail.com

CENTRO MATERNO INFANTIL MANUEL BARRETO - Atención: 24 horas

Esq. Av. Máximo Abril y
Manuel Barreto S/N

Dra. Elsa Eleonora Ibarra Casablanca

Médico Jefa

4663649

PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ - Atención: De 8am a 2pm

Av. San Francisco de la Cruz
Cda. 6 (altura CE) Urb.
Pamplona Alta

Dr. Ewing Davis Rios Hernandez

Médico Jefe

2854219

PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL BUEN PASO - Atención: De 8am a 3pm

Av. Centenario parad. 14 sect.
Virgen del Buen Paso

Dra. Mercedes Natividad Collantes

Médico Jefa

2855967

PUESTO DE SALUD MARIANNE PREUSS DE STARK - Atención: De 8am a 2pm

Mt. 78 Lt. 5 AAHH. Los
Laureles Pamplona Alta

Dr. Paul Alejandro Vizcarra Medina

Médico Jefe

2851020

5.- MICRO RED OLLANTAY

Av. Gabriel Torres s/n Sector
Ollantay - Pamplona Alta

Dr. Oscar Alberto Campos Rivero

Médico Jefe

2851295

oscarcampos@vbsb.com.sv

CENTRO MATERNO INFANTIL OLLANTAY - Atención: 24 horas

Av. Gabriel Torres s/n Sector
Ollantay - Pamplona Alta

Dra. Edith Amanda Millan Jurado

Médico Jefa

2851295

PUESTO DE SALUD LA RINCONADA - Atención: De 8am a 2pm

Sector Rinconada Mt. T2 -
Pamplona Alta

Dr. Jorge Ortiz Romero

Médico Jefe

2854570

PUESTO DE SALUD JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - Atención: De 8am a 2pm

AAHH. José María Arguedas
Mt. F Lt. 1 - Local Comunal

Dr. Mario A. Aramburu Rengifo

Médico Jefe

2852519

PUESTO DE SALUD LEONCIO PRADO - Atención: De 8am a 2pm

San Martín Mt. 110 Lote 10
AAHH. Leoncio Prado -
Pamplona Alta

Dr. Ruperto La Madrid Marcelo

Médico Jefe

2857051

PUESTO DE SALUD 05 DE MAYO - Atención: De 8am a 2pm

Av. Libertad S/N Mt. A6 AAHH.
Pamplona Alta

Dra. Sofía Teresa Gómez Gallegos

Médico Jefa

2853628

6.- MICRO RED LEONOR SAAVEDRA

Av. Torres Paz Cdra. 1 esq. Av.
Los Heroes Cdra. 4

Dra. Julia Rosa María Ríos Vidal

Médico Jefa

4503113

juliorosa@vbsb.com.sv

CENTRO DE SALUD LEONOR SAAVEDRA - Atención: De 8am a 8pm

Av. Torres Paz Cdra. 1 esq. Av.
Los Heroes Cdra. 4

Dra. Rosa Nancy Álamo Zapata

Médico Jefa

4503113

PUESTO DE SALUD JESUS PODEROSO - Atención: De 8am a 2pm

Esq. Cdra. Los Héroes de San Juan y Puente Atocongo

Dra. Karen Lizzet Wurttele Ciccia

Médico Jefa

4502516

PUESTO DE SALUD 06 DE JULIO - Atención: De 8am a 2pm

AV Paradero 14 Ruta B S/N
Urb. Magisterial delante del
hogar taller M.

Dra. Fiorella Elena La Torre Sánchez

Médico Jefa

2754668

CENTRO DE SALUD VILLA SAN LUIS - Atención: De 8am a 8pm

Av. Villa Solidaridad S/N Mz.
H7 Lt. D

Dr. Roberto Almora Carbajo

Médico Jefe

2851545

PUESTO DE SALUD EL BRILLANTE - Atención: De 8am a 2pm

Defensores de Lima (Altura
Mcd. Coop. Ciudad de Dios)

Dr. Douglas Zeña Vásquez

Médico Jefe

2856159

PUESTO DE SALUD 12 DE NOVIEMBRE - Atención: De 8am a 2pm

Av. Las Americas S/N sector 12
de Noviembre

Dra. Karen Santa Cruz

Médico Jefa

2851560

7.- MICRO RED CS TREBOL AZUL - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Calle Grau s/n Mz.L. Av.
Prolong. Cesar Canevaro Alt.9
AAHH TRA

Dr. SoumerHector Huerta Gonzales

Médico Jefe

2762502

shuuerta@hotmail.com

CENTRO DE SALUD TREBOL AZUL - Atención: De 8am a 8pm

Calle Grau s/n Mz.L. Av.
Prolong. Cesar Canevaro Alt.9
AAHH Trebol Azul

Dr. Martha Beatriz Urdanivia Abarca

Médico Jefa

2762502

PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA - Atención: De 8am a 2pm

Calle 5 s/n Asoc. Ricardo Palma
entre Av. M.

Dra. Elena Elizabeth Muñoz Vera

Médico Jefa

2800377

PUESTO DE SALUD SANTA ÚRSULA - Atención: De 8am a 2pm

Mz. G Lte. 17 Sta. Ursula Coop.
Sta. Ursula

Dr. Ivan Bazigalupo Larrea

Médico Jefe

2800386

PUESTO DE SALUD LADERAS DE VILLA - Atención: De 8am a 2pm

Prolongación Miguel Iglesias
Ave. 2

Dr. Carlos Eduardo Dueñas Chamorro

Médico Jefe

2800198

PUESTO DE SALUD PAMPAS DE SAN JUAN - Atención: De 8am a 2pm

Av. Pedro Silva Cdra. II s/n

Dra. Rosa Elvira GentaCossar

Médico Jefa

4308370

CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES - Atención: De 8am a 8pm

Piso. San Juan S/N Zona A

Dra. Silvia R. Lira Vázquez De Aquino

Médico Jefa

4660816

(junto comisaria SIM)

PUESTO DE SALUD VALLE SHARON - Atención: De 8am a 2pm

Ese. De los Aleles y cipreses s/n
Valle Sharon Dra. Carolina Luna Laura Médico Jefe 4661154

PUESTO DE SALUD VILLA SOLIDARIDAD - Atención: De 8am a 2pm

Mz. F Lt. A Urb. Ah Villa
Solidaridad (Local Multiusos) Dr. Elias Izquierdo Bocanegra Médico Jefe 2767961

PUESTO DE SALUD EL PARAISO - Atención: De 8am a 2pm

Calle L. lote 6 y 7 Mz. H, AANH
Paraiso Dr. César Augusto Badales Zevallos Médico Jefe 2921319

PUESTO DE SALUD HÉROES DEL PACÍFICO - Atención: De 8am a 2pm

Av. Pacífico H1 Mz. Q lote s/n Pichos
Pichos Dr. Jesús Angel Gutierrez Zárate Médico Jefe 4900962

1.- MICRO RED SAN JOSÉ

Av. Los Angeles ST.01 GR.
15.MZ. P1 LT.1 — 2920104

CENTRO MATERNO INFANTIL SAN JOSÉ - Atención: 24 horas

Av. Los Angeles ST.01 GR.
15.MZ. P1 LT.1 — 2920104

PUESTO DE SALUD LLANAVILLA - Atención: De 8am a 2pm

ST. 8 GR. 01 Local Comunal — 2914507

PUESTO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS - Atención: De 8am a 2pm

ST. 1 GR. 15 Parque Central — 2926439

2.- MICRO RED JUAN PABLO II

ST. 6 GR. 6 — 2874252

CENTRO MATERNO INFANTIL JUAN PABLO II - Atención: 24 horas

Av. Pastor Sevilla ST. 6 GR. 6
A.MZ. 01 LT. 01 — 4931881

PUESTO DE SALUD FERNANDO LUYO SIERRA - Atención: De 8am a 2pm

ST. 7 GR. 01 MZ.B LT. 02
Parque Central — 2877411

PUESTO DE SALUD CRISTO SALVADOR - Atención: De 8am a 2pm

ST. 9 GR. 02 MZ. D 1 LT. 02
Parque Central — 2881230

PUESTO DE SALUD SARITA COLONIA - Atención: De 8am a 2pm

ST. 2 GR. 14 MZ.Q LT. 02
Parque Zonal — 2881224

PUESTO DE SALUD OASIS DE VILLA - Atención: De 8am a 2pm

ST. 09 GR. 02 MZ. P LT. 15
Oasis de Villa — 2881223

PUESTO DE SALUD SASBI - Atención: De 8am a 2pm

ST. 6 GR. 01 MZ. C1 LT. 05
Parque Central — 2875605

3.- MICRO RED CÉSAR LÓPEZ SILVA

Ira. Etapa Pachacamac — 2930274

CENTRO MATERNO INFANTIL CÉSAR LÓPEZ SILVA - Atención: 24 horas

Av. Guardia Republicana — 2930274

Agrupamiento Pachacamac
ST.04-1ra Etapa MZ. B LT. 01

PUESTO DE SALUD BRISAS DE PACHACAMAC - Atención: De 8am a 2pm

Prog. Habit. Pachac. ST. II
Amp. 4ta etapa MZ. K LT. 44

2933879

PUESTO DE SALUD EDILBERTO RAMOS - Atención: De 8am a 2pm

E. Ramos GR.02 LT. TOP 2

4932968

PUESTO DE SALUD PRINCIPE DE ASTURIAS - Atención: De 8am a 2pm

Agrupam. Pachacamac. GR. F
4ta etapa Barrio 04 PARC. 3 C.

2033917

PUESTO DE SALUD PACHACAMAC - Atención: De 8am a 2pm

Av. 200 Millas Agrupam.
Pachac. Parc. 3 ST.01
Barrio02

2880309

HEROES DEL CENEPÁ - Atención: De 8am a 2pm

Ex SASBI Playas (ST. 6 GR.
I)

2875605

4.- MICRO RED SAN MARTÍN DE PORRES

ST. 2 GR. 15

4930655

CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN DE PORRES - Atención: De 8am a 8pm

ST.2 GR. 15 MZ. LL LT. 03

4930655

PUESTO DE SALUD VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - Atención: De 8am a 8pm

ST. 3 GR. 3 MZ. PI LT. 4B
Parque Central

2881211

PUESTO DE SALUD SAGRADA FAMILIA - Atención: De 8am a 2pm

ST. 2 GR. 18 MZ. Q LT. 01
Parque Central

2881218

5.- MICRO RED LURÍN

Av. Grau N° 370

4301000

CENTRO MATERNO INFANTIL LURÍN - Atención: 24 horas

Av. Grau N° 370

4301000

CENTRO DE SALUD NUEVO LURÍN Km 40 (CLAS) - Atención: De 8am a 8pm

AA.HH. Nuevo Lurín Km 40
Mz 4 Lt. 18

4302688

CENTRO DE SALUD JULIO C. TELLO (CLAS) - Atención: De 8am a 8pm

Los Arcos Mz B Lt 12 Julio
C. Tello

4300968

CENTRO DE SALUD VILLA ALEJANDRO (CLAS) - Atención: De 8am a 8pm

AA.HH. Villa Alejandro Mz. L
Mz. 31

2935539

PUESTO DE SALUD BUENAVISTA - Atención: De 8am a 2pm

Centro Poblado Buena vista
Calle sin

4300092

6.- MICRO RED PACHACAMAC

Av. Colonial y eq. Castilla

2311006

CENTRO MATERNO INFANTIL PACHACAMAC - Atención: 24 horas

Av. Colonial y eq. Castilla

2311006

CENTRO DE SALUD MANCHAY ALTO - Atención: De 8am a 2pm

Manchay Alto Mz. E

PUESTO DE SALUD CARDAL - Atención: De 8am a 2pm

Centro Poblado Rural Cardal

PUESTO DE SALUD TAMBO INGA - Atención: De 8am a 2pm

Centro Poblado Tambo Inga
Mz D Lt D7

PUESTO DE SALUD PICAPIEDRA - Atención: De 8am a 2pm

Centro Poblado Rural

Picapietra

PUESTO DE SALUD GUAYABO - Atención: De 8am a 2pm

Centro Poblado Rural
Picapietra

PUESTO DE SALUD QUEBRADA VERDE - Atención: De 8am a 2pm

Centro Poblado Rural
Quebrada Verde Mz 1 Lt. 00

PUESTO DE SALUD PAMPA GRANDE - Atención: De 8am a 2pm

Centro Poblado Pampa Grande
Lt 35

PUESTO DE SALUD VILLA LIBERTAD (CLAS) - Atención: De 8am a 2pm

Centro Poblado Villa Libertad
Mz E Lt. 12

7 - MICRO RED SAN BARTOLO

Av. San Bartolo Y Av. El Gofl
S/n

CENTRO MATERNO INFANTIL SAN BARTOLO - Atención: 24 horas

Av. San Bartolo Y Av. El Gofl
s/n

CENTRO MATERNO INFANTIL PUCUSANA - Atención: 24 horas

Av. Lima Nº 559

CENTRO DE SALUD BENJAMIN DOIG - Atención: De 8am a 2pm

AA.HH. Benjamin
Doig Lossio Mz B

CENTRO DE SALUD PUNTA HERMOSEA - Atención: De 8am a 2pm

Pimentel Jto. 248

CENTRO DE SALUD PUNTA NEGRA - Atención: De 8am a 2pm

Av. Guanyá s/n

PUESTO DE SALUD VILLA MERCEDES - Atención: De 8am a 2pm

AA.HH. Villa Mercedes

8 - MICRO RED PORTADA DE MANCHAY

Calle 7 Esq. Calle 4 Mz F Lt
11 Portada de Manchay

CENTRO MATERNO INFANTIL PORTADA DE MANCHAY - Atención: 24 horas

Calle 7 Esq. Calle 4 Mz F Lt
11 Portada de Manchay

PUESTO DE SALUD PARQUES DE MANCHAY - Atención: De 8am a 2pm

AA. HH. Paul Poblet Mz. 1 Lt.
12. 13

PUESTO DE SALUD COLLANAC - Atención: De 8am a 2pm

Av. Victor Malasquez Collanac
s/n Km. 5

CENTRO HUERTOS DE MANCHAY - Atención: De 8am a 2pm

Calle 57 Mz K Lt 15 Huertos de
Manchay

H. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

MINISTERIO PÚBLICO – FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

MINISTERIO PÚBLICO



FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

DRA. MARITZA VILCA SANTIBÁÑEZ

FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE LA FISCALIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO DE LIMA SUR

111

MINISTERIO PÚBLICO

LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DECRETO LEGISLATIVO N° 052

Artículo 1.- Función: El Ministerio Público es el organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil. También velará por la prevención del delito dentro de las limitaciones que resultan de la presente ley y por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia y las demás que le señalan la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación.

CLASES DE FISCALIA- COMPETENCIA

- Fiscalías Penales
- Fiscalías de Familia
- Fiscalías Civiles
- Fiscalías Mixtas
- Fiscalías Especializadas
- Fiscalías de Prevención del Delito

112

FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

REGLAMENTO DE LAS FISCALIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3377-2016-MP-FN, 02/08/16

ART. 6: Las Fiscalías Provinciales de Prevención del Delito tienen competencia para conocer acciones destinadas a prevenir el delito, sin que ello signifique el inicio de diligencias preliminares, investigación preparatoria o de otra índole (notarial, administrativo, civil, laboral, etc.).

FUNCIONES DEL FISCAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO- ART.11

1. Ejercer sus actuaciones razonablemente
2. Velar por la defensa de la legalidad
3. Recibir y calificar las solicitudes preventivas formuladas
4. Iniciar de oficio acciones destinadas a la prevención del Delito
5. Emitir disposiciones, exhortaciones o recomendaciones
6. Derivar los actuados cuando se advierten hechos que correspondan conocer a otras fiscalías
7. Instruir a la sociedad sobre el respeto a la Constitución Política del Estado y las normas legales relacionadas con la prevención del delito, a través de reuniones y/o charlas a instituciones educativas y/o por los medios de comunicación

113

FUNCIONES

8. Identificar y Registrar en el desarrollo de las acciones de prevención del Delito, los lugares de alto índice de criminalidad a fin de lograr una eficaz labor preventiva
 9. Contribuir con el cumplimiento de las normas orientadas a la seguridad ciudadana
 10. Cumplir las demás funciones que disponga el despacho de la fiscalía de la Nación.
- Procedimiento Preventivo
 - Actuación

OPERATIVOS

- AÑO 2017 - LIMA SUR - 1221 OPERATIVOS
- CONTRA LA SALUD PUBLICA:
 - RESTAURANTES
 - KIOSKOS ESCOLARES
 - BOTICAS
 - CONSULTORIOS
 - CENTROS MEDICOS
 - HOTELES, ETC



EMPRESAS



115

BOTICAS Y FARMACIAS



PANADERIAS



116

CONTRA LA LIBERTAD HOTELES



CENTROS NOCTURNOS



117

CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA- CONSULTORIOS



OTROS LEY SECA



118

CHARLAS



**OPERATIVOS PREVENTIVOS EN VES
ENERO A JULIO DE 2017**

DELITOS	TIPO DE OPERATIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
CONTRA LA SALUD PUBLICA Y OTROS	• RESTAURANTES	3				5	5		13
	• BOTICAS						2		2
	• AVICOLAS		1					1	2
	• FISCALIAS	1							1
	• EMPRESAS	1	1				1	1	4
CONTRA LA SEGUR. PUB. PELIGRO COMUN Y OTROS	• ALMACEN COMESTIBLES				1				1
	• SUPERMERCADO			2					2
	• FABRICACION MUEBLES							4	4
	• ENCUENTROS DEPORTIVOS	2	1	1	1				5
CONTRA LA ADH. PUB. EJERC. E.E. PROF.	• VETERINARIAS				2				2
	• CONSULTORIOS	2							2
CONTRA LA FE PUBLICA VARIOS	• EXAMENES DE ADMISION				1	1			2
	• CHARRAS			1		2			3
TOTAL									45



COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA EL SALVADOR



**COMISARIA DE FAMILIA
DE VILLA EL SALVADOR**

LEY N° 30364 "LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (23.NOV. 2015)
Y SU REGLAMENTO (27.JUL. 2016)

Expositor: Mayor PMP Escla E. ROMAN ROJAS DE RIQUELME
COMISARIO DE FAMILIA - VES

120



**DERECHOS DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
OBJETIVO DEL ESTADO AL 2021**



**DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA (Art.9 Ley)**

Las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen **derecho a una vida libre de violencia**, a ser valorados y educados, a estar libres de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.



OBJETO

PREVENIR, ERRADICAR, SANCIONAR:

- La violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- En el ámbito Público o privado.
- Especialmente vulnerable.



CONCEPTO DE LA LEY – VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES




Espacio privado: La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica

Parientes	Ex parejas	Con hijos en común	Ascendientes	Descendientes	Parientes colaterales consanguíneos	Parientes colaterales afines	Otras relaciones por afinidad	Que viven en el hogar
Esposo	Ex esposo	Quienes hayan procreado hijos en común independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia	Padre o Madre	Hijo o Hija	Hermano o Hermana	Suegro Suegra	Padrastro Madrastra	Quienes habitan en el mismo hogar
Conviviente	Ex conviviente		Abuelo o abuela	Nieto o Nieta	Tío o Tía	Cuñado Cuñada	Huastro Huastra	
Enamorados novios	Ex enamorado Ex novia		Bisabuelo o bisabuela	Bisnieto y bisnieta	Primo Prima Sobrino o sobrina	Yerno Nuera		



CONCEPTO DE LA LEY VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Espacio público

La que tenga lugar en la comunidad, perpetrada por cualquier persona



Comunidad

Educativo	Laboral	Salud	Público	calle
Director/a	Jefe/a	Funcionario/a	Desconocido	Desconocido
Profesor/a		Servidor/a	Conocido	Conocido
Alumno/a	Sub alterno/a			

122



PRINCIPIOS

- Igualdad y no Discriminación.
- Interés Superior del Niño.
- Debidia Diligencia.
- Intervención inmediata y oportuna.
- Sencillez y Oralidad
- Razonabilidad y Proporcionalidad

La Ley 30364 y su reglamento prevalece sobre otras normas especiales que se le opongan, ejemplo: Notificación por 3 veces al agresor, no se aplica, en 24hs se debe remitir el informe al juez de familia o al que haga sus veces. 2da. Disposición complementaria de la Ley 30364.



¿QUÉ TIPOS DE VIOLENCIA SE PUEDEN DENUNCIAR?



123

¿DÓNDE DENUNCIAR?



- En el Ministerio Público de acuerdo a su Ley Orgánica.
- En los Juzgados de Paz de acuerdo a su Ley y Reglamento.
- Juzgado de Familia, cuando no existan estos deben recurrir a los Juzgados Mixtos según corresponda.
- Policía Nacional del Perú, en cualquier Comisaría o Comisaría de Familia.

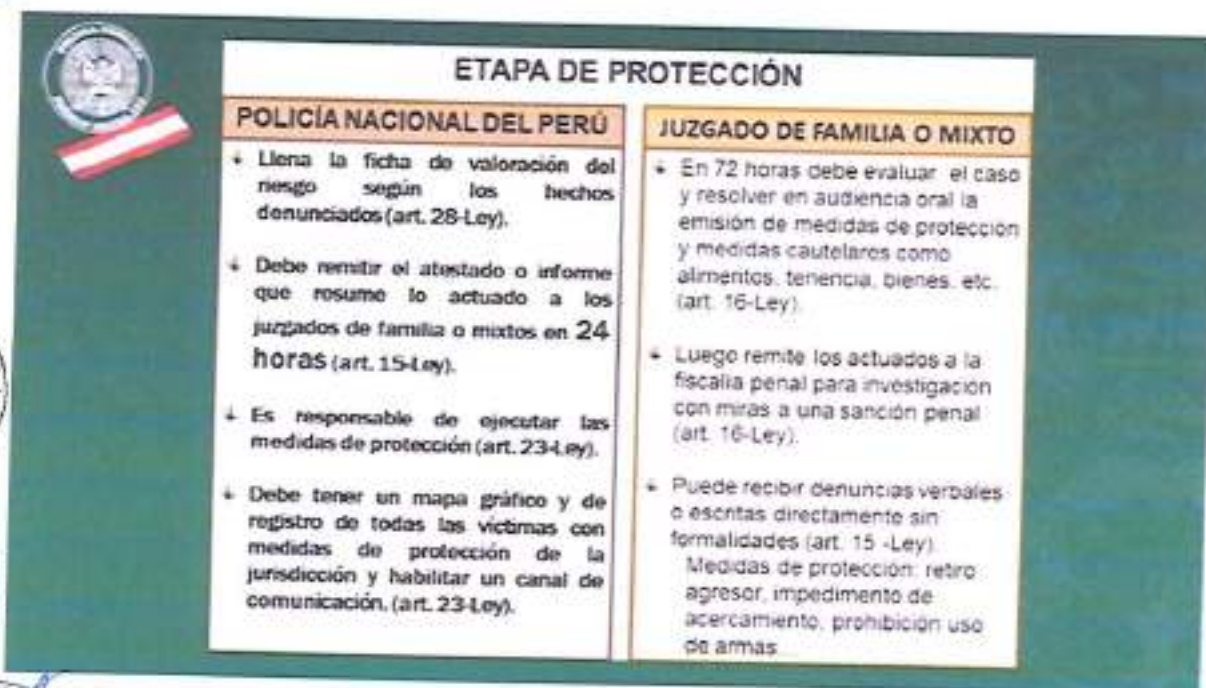
ESQUEMA PROCESAL DE LA LEY N° 30364

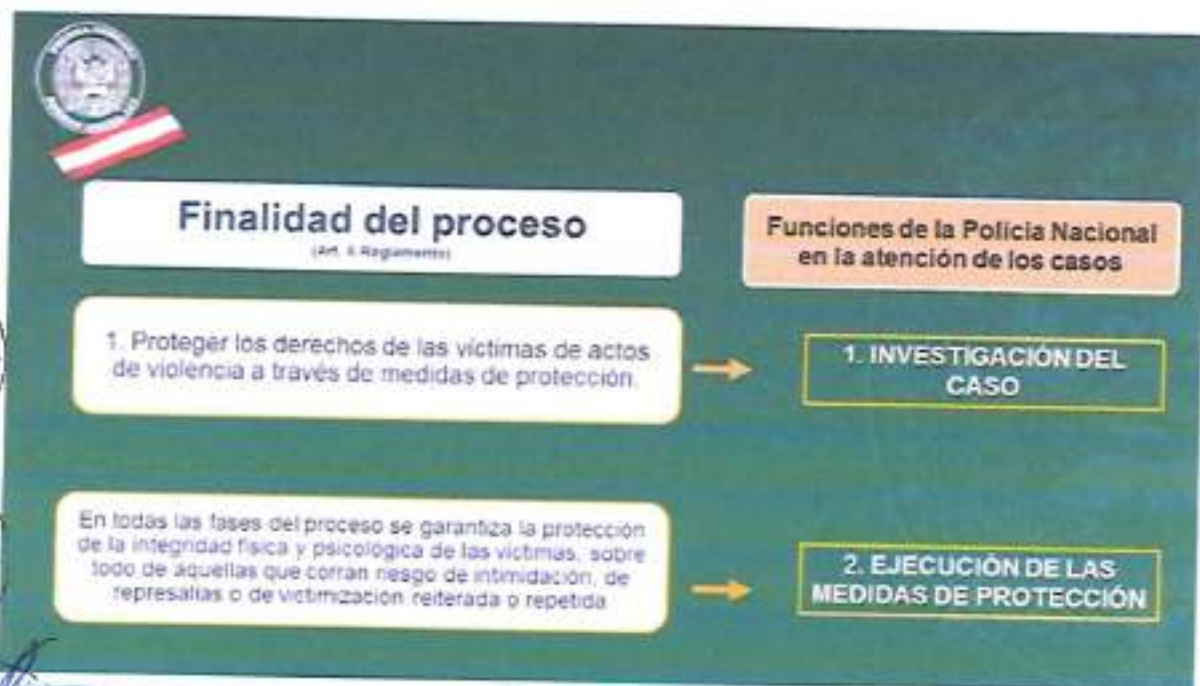
ETAPA DE PROTECCIÓN – PARTE 1



ETAPA DE PROTECCIÓN – PARTE 2









Artículo 16.- No exigencia de documentos de identidad de las víctimas (Reglamento)

- Decreto Legislativo 1246 publicado el 10NOV16 en el Diario Oficial El Peruano.- Simplificación administrativa.
- Artículo N° 05.- Prohibición de la exigencia de la documentación.
- Artículo N° 07.- Documento Nacional de Identidad (fecha de vencimiento)

Artículo 17.- Capacidad procesal de niñas, niños y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes pueden denunciar actos de violencia en su agravio o en agravio de otras personas sin la necesidad de la presencia de una persona adulta.

Artículo 20.- Condiciones especiales para la recepción de la denuncia

- Intérprete



Artículo 21.- Facultades de la Fiscalía de Familia

La Fiscalía de Familia interviene en todos los casos de violencia donde las víctimas sean niños, niñas y adolescentes, desde la etapa policial inclusive, en el marco de la competencia asignada por el Código de los Niños y Adolescentes.



Artículo 22.- Conocimiento de los hechos por la Policía Nacional del Perú (Reglamento)

22.1. La PNP, independientemente de la especialidad, está obligada a recibir, registrar y transmitir de inmediato las denuncias. El registro se realiza de manera inmediata en el aplicativo respectivo del Sistema de Denuncia Policial (SIDPOL).



22.2. El diligenciamiento de las notificaciones le corresponde a la Policía Nacional del Perú y en ningún caso puede ser encomendada a la víctima, bajo responsabilidad.





Responsabilidad y llenado de las fichas de valoración del riesgo

El personal policial que reciban la denuncia es el o la responsables de aplicar las fichas de valoración del riesgo. Nunca por la víctima.



Medios probatorios

Si la víctima o denunciante cuenta con documentos que sirvan como medios probatorios, éstos se reciben e incluyen en el informe de la Policía Nacional, del Ministerio Público o en el Expediente del Poder Judicial.



Al recibirse la denuncia de la víctima, no se realizan referencias innecesarias de su vida íntima, conducta, apariencia, relaciones, orientación sexual, entre otros. Se prohíbe emitir juicios de valor.



CONTINUACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Artículo 25.- Continuidad de la investigación policial (Reglamento)

Ante la comisión de hechos de violencia que puedan constituir delitos, la Policía Nacional del Perú continúa las investigaciones bajo la dirección del Ministerio Público, sin perjuicio de trasladar la denuncia y sus actuados al Juzgado de familia para el dictado de las medidas de protección correspondientes.



129

PRESUNTO DELITO

Artículo 23.- Dirección de la investigación penal por el Ministerio Público

23.1. Cuando la Policía Nacional del Perú recibe una denuncia por la comisión de presunto delito, comunica de manera inmediata o remite el informe o atestado policial a la Fiscalía Penal a efectos de que actúe conforme a sus atribuciones.

23.2. En el informe o atestado policial que dirija al Juzgado de Familia, la Policía Nacional del Perú identifica a la Fiscalía Penal que recibió dicha comunicación.

Fiscalía Penal

Juzgado de Familia



DECRETO LEGISLATIVO 1323

"DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL FEMINICIDIO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

(PUB. DIARIO OFICIAL EL PERUANO 06ENE2017)

130



AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ART.122-B)

Crea un delito específico para sancionar la violencia contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar que antes eran considerados faltas

Señala agravantes, NO MENOS DOS NI MAYOR DE TRES AÑOS

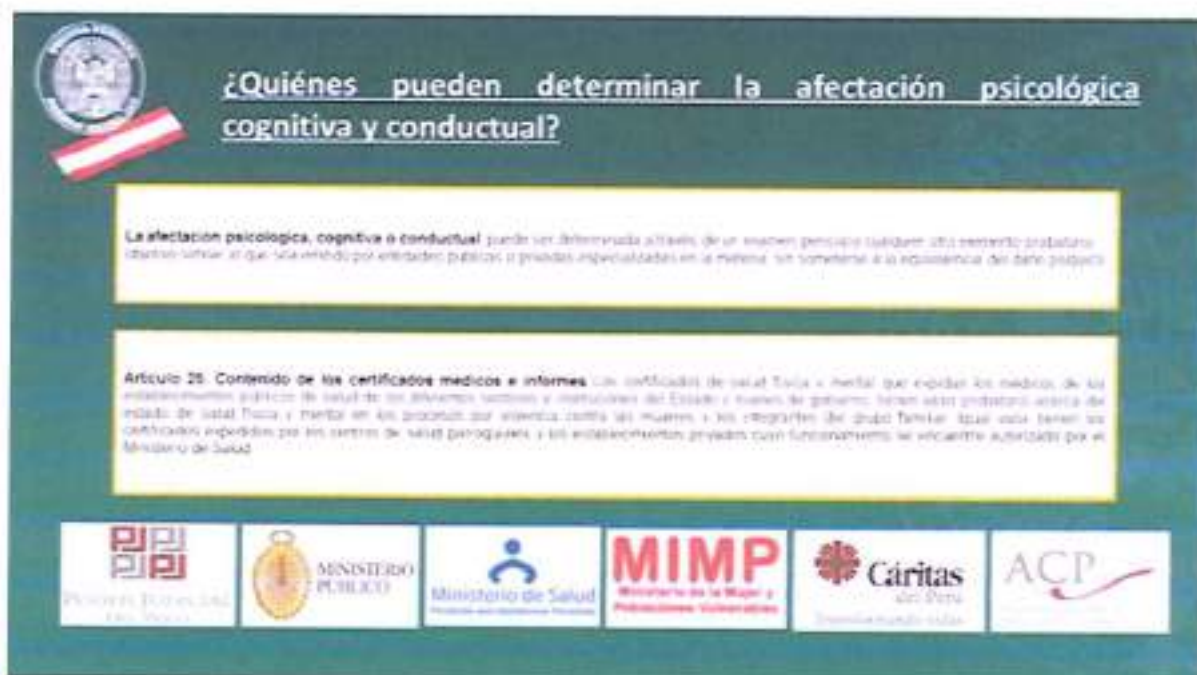
El que de cualquier modo cause lesiones corporales a una mujer por su condición de tal o a integrantes del grupo familiar **que requieran menos de diez días de asistencia o descanso, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual** en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B.

Se realiza con ensañamiento o alevosía.

Se utiliza cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.

La víctima se encuentra en estado de gestación.

La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad y el agente se aprovecha de dicha condición.



¿Quiénes pueden determinar la afectación psicológica cognitiva y conductual?

La afectación psicológica, cognitiva o conductual puede ser determinada a través de un examen pericial cualquier otro método probatorio cuando se trate de un hecho que sea atribuido por entidades públicas o privadas especializadas en la materia, sin someterse a la experiencia del juez ordinario.

Artículo 25. Contenido de los certificados médicos e informes. Los certificados de salud física y mental que expidan los médicos de los establecimientos públicos de salud de los diferentes sectores y instituciones del Estado y quienes de gobierno, tienen estos atributos, así como el estado de salud física y mental en los procesos que involucren a las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que así sea, tienen los certificados expedidos por los centros de salud parroquiales y los establecimientos privados cuyo funcionamiento se encuentre autorizado por el Ministerio de Salud.

Logos: PIP, MINISTERIO PÚBLICO, Ministerio de Salud, MIMP, Caritas, ACP.

FUENTE: COMISARIA DE LA FAMILIA

CAPITULO III

RECURSOS

132

A. HUMANOS

1. Municipalidad

- a) El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, es una instancia de coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, cuenta con una Secretaría Técnica que lo asume el Gerente de Seguridad Ciudadana.

Los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región de Lima – CORESEC.

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Sr. Luis Castañeda Lossio	Municipalidad Metropolitana de Lima	Alcalde y Presidente del CORESEC	Jr. De la Unión N° 300 Lima	lcastaneda@munilima.gob.pe	532-1300 anexo 2308
Sr. Abdul Miranda Mifflin	Municipalidad Metropolitana de Lima	Gerente de Seguridad Ciudadana- Secretario técnico	Vía Evitamiento Km 6.5 Piedra Liza Rimac	amiranda@mulima.gob.pe	532-1100 anexo 1101 951990733

133

Los miembros que integran el Comité de seguridad ciudadana del distrito de Seguridad ciudadana, comprometidos con la lucha de la inseguridad ciudadana

DIRECTORIO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILLA EL SALVADOR

Nro	NOMBRE	INSTITUCION O CARGO	DIRECCION	FUJO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	SR. GUIDO IÑIGO PERALTA	ALCALDE	Av. Cesar Vallejo con revolución sct. 2 grupo. 15	3192530		alcaldia@munives.gob.pe
2	SR. LONI OLIVER ROSALE S PALOMINO	SUBPREFECTO	Sector 2 Grupo 25-A Mz H Lote 13		999529835	subprefectura.villaelsalvador@prefecturadelima.gob.pe
3	DRA MARITZA MARIBEL VILCA SANTIBÁÑEZ	FISC PREV DELITO LS	Av. N de Piérola N°650 VMT (frente al BN)		959704094	maritzavilcas@gmail.com
4	LIC.FERNANDO CAMPOMANES PALOMINO	P JUDICIAL	Manco Capac/Bolognesi VMT	283- 6706	989243522	fcampomanes@pj.gob.pe
5	CMTL.PNP CARLOS CAYOTOPA FERNANDEZ	COMISARIO VES	Av. Cesar Vallejo Sector 2 Grp 15	2873804	980121674- 991893061	Cayotopa2010@hotmail.com
6	MY.PNP DANNY SORIANO CRUZADO	COMISARIO URB PACHACAMAC	Urb.Pachacamac Tra Etapa	2832043	997897703- 980121771	danfertauro@hotmail.com
7	MY.PNP JOSE ANTONIO ANAMPA GARAY	COM. LADERAS DE VILLA	Cdra. 41 Av. Miguel Iglesias SJM	2826515	980121774	pnpladeras@yahoo.es

8	MY. PNP. ERICKA EMILIA ROMAN ROJAS DE RIQUELME	COM FAMILIA YES	Sector 2 Grp. 15	2881684	980121665	commjvilla@gmail.com
9	MY.PNP SALUSTIO CJUIRO MATEUS	COM VILLA	Curva de Villa	2545496	980121813	Cjuiro35@hotmail.com
10	SR. LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ	UGEL 01	Paje. Los Angeles S/n Pamplona Baja SJM	7191895	948134716	lvatacor@ugel01.gob.pe
11	SRA. SONIA ALCANTARA FLORES	JJVV. VES	Sector 3 Grp. 23 Mz. O Lte. 02 VES		987535948	sonia_af28@hotmail.com
12	MG. CHRISTIAN TRAUGOTT VASQUEZ CAICEDO	MINSA RED SALUD DIRIS LIMA SUR	ST.6 GRUPO.05 MZ. I LOTE 18-19 VES	7133700	989069008	mgeconosalud@hotmail.com
13	LIC. CHIANA CECILIA MAYE MENDOZA	CEM-VES MIMP	Sector 2 Grp. 15	2877572	945310699	chiana_26@hotmail.com
14	SR. EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO	MUNIVES- FISCALIZACIÓN	Sector 2 Grp. 15	6578187		edelaguilai@munives.gob.pe
15	CMTE. PNP	COMI LURIN	Plaza de lurin	4302026	997351875	compatir@hotmail.com

b) UBICACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA TÉCNICA,
TELÉFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONOS	CORREOELECTRONICO
Municipalidad de Villa el Salvador	Av. Cesar Vallejo con Av. Revolución sector 2grupo15	3192530	alcaldia@munives.gob.pe
Secretaria Técnica Lic. Enrique Zevallos Villegas	Av. Mariátegui con Av. Álamos Sector 3 Grupo 15	970162484	enzevi@hotmail.com

134

c) SERVICIO DE FISCALIZACIÓN

Se cuenta con 20 efectivos para el trabajo de fiscalización

d) SERVICIO DE SERENAZGO

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| a. Números de efectivos | : 130 serenos |
| b. Cantidad de canes | : No se cuenta con canes |
| c. Central de comunicaciones | : No se cuenta |
| d. Cantidad de cámaras de video | : No se cuenta |
| e. Cantidad de radio comunicación | : 50 radios |
| f. Cantidad de teléfonos | : 1 línea telefónica para |
| Serenazgo N° 2875379 | |
| g. Aplicativo | : * 2000 |
| h. Numero de autos | : No se cuenta |

- i. Numero de camionetas : 30 camionetas
j. Numero de motos : 20 motos
k. Numero de Bicicletas : No se cuenta con bicicletas

e) UBICACIÓN DE ENTIDADES QUE APOYAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONOS
Defensoría del Niño, Niña y Adolescentes	Av. Cesar Vallejo con Av. Revolución sector 2 grupo 15	2874643
Centro Emergencia Mujer	Av. Cesar Vallejo con Av. Revolución sector 2 grupo 15	2874643

f) ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD

PROGRAMA	
Vaso de Leche	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Casa del Adulto Mayor	Gerencia de Desarrollo e inclusión Social
Club de Madres	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Juventudes	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social

135

2. Policía Nacional del Perú

a) NOMBRES DE LOS COMISARIOS – COMISARIAS Y CORREO ELECTRONICO

COMISARIA	NOMBRE COMISARIO	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
Comisaria de Villa el Salvador	CMDT PNP CARLOS CAYOTOPA FERNANDEZ	980121674- 991893061	Cayotopa2010@hotmail.com
Comisaria de Urb. Pachacamac	MY. PNP DANNY SORIANO CRUZADO	997997703 980121771	danfertauro@hotmail.com

Comisaria de Laderas	MY. PNP JOSE ANTONIO ANAMPA GARAY	2926515	pnpladeras@yahoo.es
Comisaria de Lurín	CDMT. PNP CARLOS ALBERTO SOSA BAZAN	4302026	
Comisaria de Villa Chorrillos	MY.PNPSALUSTIO CJUIRO MATEUS	2545486	Cjuiro35@hotmail.com
De La Mujer	My. PNP Ericka Emilia Román Rojas	2881694	commujvilla@gmail.com



b) DATOS DE UBICACIÓN DE LAS COMISARIAS

COMISARIA	UBICACIÓN	TELEFONO
Laderas de Villa	Cdra.41Av.Miguel Iglesias San Juan de Miraflores	2926515
Villa el Salvador	Av. Cesar Vallejo Sector 2 Grupo 15	2873804
Pachacamac	Urbanización Pachacamac 1ra etapa	2932043
Villa Chorrillos	Curva de Villa	2545486
Lurín	Plaza de Lurín	4302026
De la Mujer	Av. Cesar Vallejo Sector 2 Grupo 15	2881694



136

c) NUMERO DE EFECTIVOS POR COMISARIAS

COMISARIA	EFECTIVOS
Laderas de Villa	77 Efectivos
Villa el Salvador	99 Efectivos
Pachacamac	55 Efectivos
Villa Chorrillos	135 Efectivos
Lurín	52 Efectivos



B. LOGISTICOS

1. Municipalidad

NÚMERO Y TIPO DE UNIDADES MOVILES DE SERENAZGO

MARCA	TIPO DE UNIDADES MOVILES	CANTIDAD
Dong Feng ZNA Rich	Camioneta doble cabina 4 x 2 Dual (gasolina GLP)	20
Nissan Frontier	V Camioneta doble cabina 4 x 2 Dual (diesel)	10
Honda	Motocicleta 250 cc (gasolina)	9
Honda	Cautrimoto 350 cc (gasolina)	2
Lifan	Motocicleta 250 cc (gasolina)	1

2. Policía Nacional del Perú

NÚMERO Y TIPO DE UNIDADES MOVILES POR COMISARIAS

COMISARIA	TIPO DE UNIDADES MOVILES	CANT
Laderas de villa	Auto(PL-7631)	1
	Camioneta(PL-10509/PL-7371/PL-7386/PL-14460/PL-14752)	5
	Motos (PL-17773/PL-17855)	2
Villa el Salvador	Autos(PL-7656/PL-7657/PL-7659 /PL-7664)	4
	Camionetas(PL-7316/PL-7043/PL-1305)	3
Urbanización Pachacamac	Camionetas(PL-7316/PL-1305)	3
	Autos (PL-7490)	1
	Motos (PL-18009/PL-17863)	2
Villa Chorrillos	Camionetas	3
	Patrulleros Inteligentes	6
	Motos	18
Lurín	Camionetas	3
	Autos	2

C. FINANCIEROS

Como Gobierno Local se ha procedido de acuerdo a las disposiciones emanadas al respecto en la programación de recursos de las diferentes actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana – PLSC 2018 y poder articularlos adecuadamente en los productos del Programa Presupuestal – PP0030; a fin de que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC realice un adecuado cumplimiento de sus actividades con las asignaciones presupuestarias correspondientes y así poder mejorar los servicios de Seguridad Ciudadana.



© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 403–410

Fecha: 12/02/2019
 Hora: 11:25:24
 Página: 1002

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019
 RESULTADO ANALÍTICO DE GASTOS

William Golding

[illegible]



ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) 2018 CON EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030
MARTEZ DE ARTICULACIÓN DEL PLSC - 2018 CON EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"

DETALLE DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA									
ACTIVIDAD		TAREA		RECURSOS		COSTO ESTIMADO		OBSERVACIONES	
Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	MATERIALES	OTROS	TOTAL	ACTIVIDAD	RECURSOS
1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
2	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	3.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
4	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	4.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
5	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
6	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	6.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
7	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	7.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
8	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	8.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
9	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	9.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
10	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	10.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
11	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	11.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
12	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	12.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
13	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	13.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
14	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	14.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
15	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	15.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
16	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	16.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
17	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	17.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
18	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	18.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
19	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	19.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL
20	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	20.1	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	3	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL





MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLSC - COBE CON EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0010
ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR - AÑO 2018 ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0010 "REGULACIÓN DE SERVICIOS Y TAREAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA									
Nº	Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Ejecución Presupuestal				Ejecución Presupuestal		
			Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Actividad y Tarea del Plan Local de Seguridad Ciudadana
27	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR	ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR
TOTAL									

(*) Monto de \$/ 657,683.00 sobre que deberá asignarse mediante resolución, emitida el 10 de mayo del 2018

COPIN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2018
EN: ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR
PRESUPUESTAL 0010

ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR
PRESUPUESTAL 0010

ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR
PRESUPUESTAL 0010



CAPITULO IV

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

145



A. ACTIVIDADES PLSC - 2018

Actividades del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) de la municipalidad de Villa El Salvador, año fiscal 2018 articulado con el Presupuesto asignado en las actividades de los productos del programa presupuestal 00 30 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA				METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLSC- 2018	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	1º	2º	3º	4º	
1	EJECUTAR PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	Nº DE PATRULLAJE	960	240	240	240	240	GOBIERNO LOCAL PNP
2	EJECUTAR PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	Nº DE PATRULLAJE	3000	750	750	750	750	GOBIERNO LOCAL
2,1	MAPA DEL DELITO	MAPA	10	5	0	5	0	GOBIERNO LOCAL PNP
2,2	MAPA DE RIESGO	MAPA	2	1	0	1	0	CODISEC
2,4	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	PLAN	1	1	0	0	0	GOBIERNO LOCAL PNP
2,5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MÓVILES PARA PATRULLAJE POR SECTOR	UNIDAD MOVIL	4	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
3	CAPACITAR AL PERSONAL DE SERENAZGO	PERSONAL DE SERENAZGO	4	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL CODISEC
5	EJECUTAR OPERATIVOS CONJUNTOS SERENAZGO - PNP Y OTROS ACTORES	OPERATIVO	4	1	1	1	1	CODISEC
9	EJECUTAR CONSULTA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SU LOCALIDAD	AUDIENCIAS PUBLICAS	4	1	1	1	1	CODISEC
9,2	SESIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC)	SESION ORDINARIA MENSUAL	12	3	3	3	3	CODISEC
9,3	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS	INFORME	4	1	1	1	1	SECRETARIO TECNICO

	INTEGRANTES DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA							
9,4	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL: PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ACUERDOS DE SESIONES ORDINARIAS, EVALUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC, DIRECTORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OTROS	INFORME	2	1	0	0	1	GOBIERNO LOCAL
10	ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE LA FORMULACIÓN, FINANCIAMIENTO, Y EJECUCIÓN DEL PLSC	MIEMBRO CAPACITADO	4	2	0	2	0	CODISEC
11	PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DEL AÑO 2018, ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP) 0030	PLAN	1	1	0	0	0	SECRETARIO TECNICO
13	FORMULACIÓN DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2018 EN LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030	PLAN	1	0	1	0	0	GOBIERNO LOCAL
14	EJECUTAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	CAMPAÑA	6	0	2	2	2	CODISEC
15	ELABORAR UN PLAN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA PNP (OPC)	PLAN	1	0	1	0	0	GOBIERNO LOCAL PNP
16	EJECUTAR PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA	PROGRAMA	1	0	0	1	0	GOBIERNO LOCAL PNP



PNP (OPC)								
16	EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA CON LA POLICÍA ESCOLAR	PROGRAMA	1	0	1	0	0	GOBIERNO LOCAL PNP
16	EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA: ACCIONES DE JUNTAS VECINALES	PROGRAMA	1	0	0	1	0	GOBIERNO LOCAL PNP
16	EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON CLUBES DE MENORES	PROGRAMA	1	0	0	1	0	GOBIERNO LOCAL PNP
16	EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - BAPES	PROGRAMA	1	0	0	1	0	GOBIERNO LOCAL PNP
17	EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON PATRULLAS JUVENILES	PROGRAMA	1	0	0	1	0	GOBIERNO LOCAL PNP
17	EJECUTAR RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	ESPACIO RECUPERADO	1	0	0	1	0	GOBIERNO LOCAL
17	ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	PLAN	1	0	1	0	0	GOBIERNO LOCAL PNP
18	EJECUTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONA CAPACITADA	240	60	60	60	60	CODISEC
19	EJECUTAR PROGRAMA DE EMPADRONAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES	PROGRAMA	1	0	0	0	1	GOBIERNO LOCAL
20	EJECUTAR PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD O DE REINSERCIÓN SOCIAL	PROGRAMA	3	0	1	1	1	GOBIERNO LOCAL



21	ALCANZAR UNA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MAYOR AL 80% RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 - 2017	REPORTE	0	0	0	0	0	GOBIERNO LOCAL
----	--	---------	---	---	---	---	---	----------------

PATRULLAJE INTEGRADO



COMISARIA	MODALIDAD PATRULLAJE	HORARIOS	FRECUENCIA
Laderas de Villa	Camioneta	08horas	1vezdiario
Villa el Salvador	Camioneta	08horas	1vezdiario
Urbanización Pachacamac	Camioneta	08horas	1vezdiario
Villa Chorrillos	Camioneta	08horas	1vez / semana
Lurín	Camioneta	08horas	1vez / semana

149

PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTORES

El patrullaje del Serenazgo de VES por sectores está organizado de la siguiente manera:

- I. Nueve Secciones (ALFIL 1 al 9)
- II. Treinta y siete subsecciones (TORRES 1 al 37)

1. ALFIL 1: Torres 1 al 5

Límites: Av. Mateo Pumacahua, Av. Pachacutec, Av. El Sol, Av. Av. Los Álamos

- ✓ Torre 1: Cerro Papa PAR CORONA
- ✓ Torre 2: Sector 1, Grupos 1,2,6,7,11,12. Límites: Av. Mateo Pumacahua, Av. Separadora Industrial, Av. El Sol, Av. Los Álamos.
- ✓ Torre 3: Sector 8 Parcela1, AA.HH. Hijos de Villa. Límites: Av. Mateo Pumacahua, Av. Pachacutec, Av. 1º de Mayo, Av. Separadora Industrial.
- ✓ Torre 4: Sector 8 Parcela 1, AA.HH Llanavilla Antigua. Mercado Centenario, SENATI. Límites: Av. 1º de Mayo, Av. Pachacutec,, Av. El Sol, Av. Separadora Industrial.

- ✓ **Torre 5:** Sector 1 Grupos 3,4,5,8,9,10,13,14,15. Límites: 1º de Mayo, Av. Separadora Industrial, Av. El Sol, Av. Los Álamos. **PAR PEGASO**

2. ALFIL 2: Torres 6 al 9

Límites: Av. Mateo Pumacahua, Av. Los Álamos, Av. El Sol, Panamericana Sur.

- ✓ **Torre 6:** Sector 1 Grupos 16,17,21,21-A,22,22-A. Límites: Av. Mateo Pumacahua, Av. Los Álamos, Av. 1º de Mayo, Av. Pastor Sevilla.
- ✓ **Torre 7:** Sector 5 AA.HH. Virgen de Cocharcas, Villa de Jesús, Cruz de Motupe, San Ramón, Jesús Luz del Mundo, Villa del Mar, Granar, República de Francia, Arguedas, APA Lurín, Universidad Autónoma. Límites: Av. Mateo Pumacahua, Av. Pastor Sevilla, Av. 1º de Mayo, Panamericana Sur.
- ✓ **Torre 8:** Sector 1 Grupos 18,19,20,23,23-A,24,25,25-A,26. Límites: Av. 1º de Mayo, Av. Los Álamos, Av. El Sol, Av. Pastor Sevilla.
- ✓ **Torre 9:** Parque Ecológico, Urb. Unicachi, Mercado Unicachi, Asoc. Colonizadores Tablada de Lurín, Urb. Ollaraya, Barrio San Francisco, Condominio Los Portales VES, Urb. Villa Flores, AA.HH. California, Las Vertientes 1ra. Etapa, La Concordia, Santa Elena, Ag. Municipal Nº 1 (Maestranza). Límites: Av. 1º de Mayo, Av. Pastor Sevilla, Av. El Sol, Panamericana Sur.

3. ALFIL 3: Torres 10 a 13

Límites: Av. El Sol, Av. Pastor Sevilla, Av. José Carlos Mariátegui, Panamericana Sur

- ✓ **Torre 10:** Sector 6 Grupos 1,1-A,2,2-A,3,3-A,4,4-A, (11 y 12 Conafovicer). AA: HH. Familias Unidas, Jordán, Asco. San Juan de Miraflores. Límites: Av. El Sol, Av. Pastor Sevilla, Av. Jorge Chávez, Av. Separadora Agro Industrial.
- ✓ **Torre 11:** Sector 5 AA.HH. Villa Rica, Las Vertientes 2da. Etapa, Almacenes. Límites: Av. El Sol, Av. Separadora Agro Industrial, Av. Jorge Chávez, Panamericana Sur.
- ✓ **Torre 12:** Sector 5 AA.HH. Villa Rica, Los Minkas, Lomo de Corvina, Tres Regiones, Tahuantinsuyo, Santa Rosa, Campesinos, Patito, Patito 2, Apasil, Señor de Pavo, Pastor Sevilla, Señor de Cachay, La Villa, Virgen de Chapl, Cañetano, San Valentín, Virgen de la Candelaria, Virgen de Cocharcas, Mensajeros de la Paz, Agrobussines, Juan Velasco, Chacrita Cajamarquina, El Triunfo de Villa, Heliconia, 18 de Octubre, 13 de Mayo, 13 de Junio, Santa Nélida, Cementerio Cristo El Salvador. Límites: Av. Jorge Chávez, Av. Separadora Agro Industrial, Av. José Carlos Mariátegui, Panamericana Sur.
- ✓ **Torre 13:** Sector 6 Grupos: 5,5-A,6,6-A,7,7-A,8,8-A,9,10,11 (13 Conafovicer). Límites: Av. Jorge Chávez, Av. Pastor Sevilla, Av. José Carlos Mariátegui, Av. Separadora Agro Industrial.

4. ALFIL 4: Torres 14 a 19

Límites: Av. El Sol, Av. Pachacutec, Av. José Carlos Mariátegui, Av. Pastor Sevilla.

- ✓ **Torre 14:** Sector 2 Grupos 16,17,18,19,21,21-A,22,23,23-A,24,24,24-A,26. Límites: Av. El Sol, Av. Los Álamos, Av. Jorge Chávez, Av. Pastor Sevilla.
- ✓ **Torre 15:** Sector 2 Grupos 20,25,25-A, Sector 3 Grupos 19,20,21,25,25-A,26,27,27-A,28. Límites: Av. Av. Jorge Chávez, Av. Los Álamos, Av. José Carlos Mariátegui, Av. Pastor Sevilla. **PAR ESCORPION**
- ✓ **Torre 16:** Sector 2 Grupos 5,10,15, Sector 3 Grupos 1,2,3,7,8,9,13,14,15 Mercado Villa Sur. Límites: Av. Av. Jorge Chávez, Av. Separadora Industrial, Av. José Carlos Mariátegui, Av. Los Álamos.
- ✓ **Torre 17:** Sector 2 Grupos: 1,2,3,4,6,7, 8,9,11,12,13,14. Reniec, Mercado 24 de Julio, CUAVES. Límites: El Sol, Av. Separadora Industrial, Av. Jorge Chávez, Av. Los Álamos.
- ✓ **Torre 18:** Sector 8 Parcela 2, Parque Industrial, Desarrollo Económico VES, CITE Maderas. Límites: Av. El Sol, Av. Pachacutec, Av. Los Diseñadores, Av. Separadora Industrial.
- ✓ **Torre 19:** Sector 8 Parcela 2PMz. 7, O, O1 Estación Tren Eléctrico, Parcela 3-A, Hoyada Alta, Hoyada Baja. Parque Industrial IV Etapa Mz. 57,58,60. Límites: Los Diseñadores, A. Pachacutec, Av. José Carlos Mariátegui, Av. Separadora Industrial.

5. ALFIL 5: Torres 20 a 23

Límites: Av. José Carlos Mariátegui, Av. Pachacutec, Av. Universitaria, Av. Separadora Industrial.

- ✓ **Torre 20:** Sector 1 Barrio 2 (Urb. Pachacamac IV Etapa) Grupo Amazonas, AA.HH. Santa Rosa. Límites: Av. José Carlos Mariátegui, Av. Pachacutec, Av. 200 Millas, Av. Separadora Industrial.
- ✓ **Torre 21:** Sector 1 Barrio 1 (Urb. Pachacamac IV Etapa), Mirador Felipe Mamani, Mirador Complejo Cultural, Paradero 72, Ovalo Chama. Límites: Av. 200 Millas, Av. Pachacutec, Av. Y, Av. Separadora Industrial. **PAR FENIX (Mancomunidad con VMT)**
- ✓ **Torre 22:** Urb. Pachacamac I Etapa: Mz J, N Los Cubanos, Hospital César López Silla. Urb. Pachacamac II Etapa Mercado Cristo de Pachacamilla, Mercado Santa Leonor. Límites: Av. 200 Millas, Av. Separadora Industrial, Av. Universitaria, Av. Revolución. **PAR ICARO**
- ✓ **Torre 23:** Urb. Pachacamac III Etapa, Paraderos Ferretería, 77, Emanuel, Botica Talara. Sector 3 Grupos: 10,11,12,16,17,18. Límites: Av. José Carlos Mariátegui, Av. Separadora Industrial, Av. 200 Millas, Av. Los Álamos. **PAR TALARA**

6. ALFIL 6: Torres 24 a 27

Límites: Av. José Carlos Mariátegui, Av. Los Álamos, Av. Universitaria, Antigua Panamericana Sur.

- ✓ **Torre 24:** Sector 3 Grupos 22,22-A,23,23-A,24,29,29-A,30,31. Asoc. De Vivienda 1º de Mayo. Límites: Av. José Carlos Mariátegui, Av. Los Álamos, Av. 200 Millas, Av. Pastor Sevilla.

- ✓ **Torre 25:** Sector 7 Grupos 1 (Mercado Juan Velasco), 1-A, 2, 2-A, 3, 3-A, AA. HH Sr. De los Milagros, Grupo 4 (Mercado Progreso), Ovalo Oasis. Sector 9 Grupos 1, 2 (parque Central), 3 (Polideportivo), 4, 5. Límites: Av. José Carlos Mariátegui, Av. Pastor Sevilla, Av. 200 Millas, Av. Separadora Agro Industrial. **PAR POLIDEPORTIVO**
- ✓ **Torre 26:** AA. HH La Encantada II Grupos 1 y 2, AA. HH Mirador de Villa, Collasuyo, 28 de octubre, San Ignacio de Loyola. Sector 9 Grupos 3-A, 6. Límites: Av. José Carlos Mariátegui, Av. Separadora Industrial, Av. 200 Millas, antigua Panamericana Sur. **PAR DELFIN**
- ✓ **Torre 27:** AA.HH. Ampliación Oasis 1, 2, 3. AA.HH. Ampliación Oasis 1, 2, 3, 2-A, 3-A, 4. AA. HH Castañeda Lossio. Límites: Av. 200 Millas, Av. Pastor Sevilla, Av. Universitaria, antigua Panamericana Sur.

7. ALFIL 7: Torres 28 a 33

Límites: Av. Universitaria, Av. Pachacutec, Av. Lima; límite con Lurín, Antigua Panamericana Sur.

- ✓ **Torre 28:** AA.HH Edilberto Ramos, 1 (mercado Santa Rosa), 2 (Ovalo Edilberto Ramos), 3 (Posta médica). AAHH. Los Jardines de Pachacamac, Laureles de Villa, Villa del Mar, Aida Lossio, Yoshiyama. Límites: Av. Universitaria, Prol. Pastor Sevilla, Av. María Reiche, Lomo de Corvina.
- ✓ **Torre 29:** Sector 2 Barrio 3. Paradero Sedapal, colegio 7228 Peruano Canadiense. Barrio 4 (Mz. J, V), El Hueco, Colombianos, paradero Las Brisas. Límites: Av. Universitaria, Av. Revolución, Av. María Reich, Prol. Pastor Sevilla. **PAR MINERVA**
- ✓ **Torre 30:** Sector 2 Barrio 1 (Parque Central), Barrio 2 (Parque Central) colegio 7224 Elías Aguirre, las Rejas, Ovalo Chama. Límites: Av. Universitaria, Av. Separadora Industrial, Av. María Reiche, Av. Revolución.
- ✓ **Torre 31:** Urbanización Pachacamac IV Etapa, A.HH. Yoshiyama, Japón, Higuchi, Proyecto G, AA.HH. Señor de los Milagros, Príncipe de Asturias, Sideproc, Los Portales, Asoc. Viv. Santa María, AA.HH. La Paz, Cristo de Pachacamilla, Escaleras, PRONOI, losa deportiva Yoshiyama, Paradero 10. Límites: Av. Separadora Agro Industrial, Av. Lima, Av. Y, límite con Pachacamac. **PARMET PANDORA (Mancomunidad con Lurín) PAR PERSEO**
- ✓ **Torre 32:** Parque Metropolitano, AA.HH. Las Brisas, Ampliación Las Brisas, AA.HH. Max Uhle, colegio 7236 Max Uhle, AA.HH. Víctor Chero Ramos, Lomas de Mamacona, Bella Unión, Virgen de la Candelaria, Ampliación Los Aires, 20 de Octubre. Límites: Av. María Reiche, Refinería Conchan, Zona Arqueológica, Av. Separadora Industrial. **PARORION**
- ✓ **Torre 33:** AA.HH. Las Palmeras, Héroes Alto Cenepa, Valle de Jesús, Monte del Carmelo, Límites: Av. María Reiche, Refinería Conchan, antigua Panamericana Sur.

8. ALFIL 8: Torres 34 a 35

Límites: Intercambio vial Villa, Panamericana Sur Km.21.

- ✓ Torre 34: Universidad Científica del Sur, playas Barlovento y Venecia, Club Hípico Peruano, Club Kan Kun, Club Paraíso Azul.
- ✓ Torre 35: Club Regatas, Playa Conchan.

9. ALFIL 9: Torres 36 a 37

Límites: Panamericana Sur Km.21 a 23.5.

- ✓ Torre 36: Asoc. Viv. Villa El Milagro, Centro de Esparcimiento Municipal VES, Centro de Esparcimiento Touring Club, Centro de Exámenes Touring Club, Puente Peatonal Km. 21.5.
- ✓ Torre 37: AA.HH. Llanavilla, El Milagro, colegios 7241 Llanavilla, El Milagro. Playa El Milagro

B. VISADO

El presente Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Villa El Salvador 2018, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador el día 08 de Enero de 2018, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, sobre los lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana. Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana-

Lima, 15 de Enero de 2018

153

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Enrique Zevallos Villagas
ENRIQUE ZEVALLOS VILLAGAS
SECRETARIO TÉCNICO

C. ANEXOS

1. Acta de Instalación y Juramentación de los miembros titulares del CODISEC DE Villa El Salvador 2018.
2. Acta de Designación del Secretario Técnico del CODISEC del Distrito de Villa El Salvador 2018.
3. Acta de la Sesión Ordinaria que aprueba el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del distrito de Villa El Salvador.





Senia Alcantara Flores
COORDINADORA DISTRICTAL
SERVICIOS COMUNALES DE S.C.
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILLA EL SALVADOR

En la ciudad de Villa el Salvador, siendo las 11:00 horas del día 08 de enero del 2018, en las instalaciones de la Sala de Regidores ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de Villa el Salvador, el Sr. GUIDO INIGO PERALTA, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la ley N° 27953 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana presentes, conforme al detalle siguiente:

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE
1	Sr. Guido Inigo Peralta	Presidente	CODISEC-ALCALDE
2	Sr. Loni Oliver Rosales Palomino	Miembro	Gobernador VES
3	Dra. Maritza Vilca Sanluis	Miembro	Fiscal Prevención del Delito
4	Lic. Aquiles F. Campomanes Palomino	Miembro	CSJ Lima Sur
5	Cnte. PNP Carlos Capolapa Fernandez	Miembro	Comisario Villa el Salvador
6	My. PNP José Antonio Anampa Garay	Miembro	Comisario Laderas de Villa
7	My. PNP Ericka Román Rojas	Miembro	Comisaria Familia VES
8	My. PNP Salustio Quiro Mateus	Miembro	Comisaria Villa Chorrillos
9	Sr. Luis Alberto Yataco Ramirez	Miembro	UGEL N° 01
10	Sra. Sonia Alcantara Flores	Miembro	JVV VES
11	Mg. Adm. Christian Trigueros Vasquez Caceres	Miembro	MINSA DIRIS LIMA SUR
12	My. PNP Danny Soriano Cruzado	Miembro	Comisario Urb. Pachacamac
13	Lic. Chiana Cecilia Maye Mendoza	Miembro	CEM. VES MIMP
14	Lic. Eduardo Del Aguila Rengifo	Miembro	MUNIVES-FISCALIZACION
15	Cnte. PNP Carlos Alberto Sosa Bazán	Miembro	Comisario de Larín



Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se aprobó por mayoría la designación e instalación en este mismo de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del CODISEC.

El Alcalde de Villa El Salvador agradeció la participación de las autoridades que integran el Comité e invocó su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demanda, lo que redundará en beneficio de la población en materia de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 11:20 horas, se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
EN QUÉDOL COOPERATIVA
PRESIDENTE

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA

156

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA

Fernando Campomanes Folonero
Jefe de la Oficina de Administración
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL

Trinidad Cecilia Mayra Huancas
Dibiteira
COP 29625

Sonia Alvarado Flores
COORDINADORA DISTRICTAL
JUNTAS VECINALES DE S.C.
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

Juan Antonio Martínez Alvarado
SECRETARÍA TÉCNICA
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD



Sumo Alcalde, Fiscal
COORDINADORA DISTRITAL
JUNTAS VECINALES D.C.A.C.
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILLA EL SALVADOR

Siendo las 12:00 horas del día 08 de enero del 2018, en las instalaciones de la Sala de Regidores ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa el Salvador, con la presencia de sus miembros, cumpliendo con el quórum correspondiente de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

En el acto, el Presidente del CODISEC presenta ante el CODISEC al Sr. Enrique Zavallos Villegas, Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad de Villa el Salvador, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa el Salvador, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante DS N° 011-IN-2014, estando presentes las siguientes autoridades:

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE
1	Sr. Guido Inigo Peralta	Presidente	CODISEC-ALCALDE
2	Sr. Loni Oliver Rosales Palomino	Miembro	Subprefecto
3	Dra. Maritza Vilca Santibañez	Miembro	Fiscal Prevención del Delito
4	Lic. Aquiles E. Campomanes Palomino	Miembro	Poder Judicial
5	Cmte. PNP Carlos Cayotape Fernández	Miembro	Comisario Villa el Salvador
6	My. PNP José Antonio Ananque Guay	Miembro	Comisario Laderas de Villa
7	My. PNP Friska Román Rojas	Miembro	Comisaria Familia VES
8	My. PNP Salustio Cujro Matos	Miembro	Comisaria Villa Cuorillos
9	Sr. Luis Alberto Yataco Ramirez	Miembro	UGEL N° 01
10	Sra. Sonia Alcántara Flores	Miembro	JVV VES
11	Mg. Adm. Christian Trigueros Vasquez	Miembro	MINSA DIRIS LIMA SUR
	My. PNP Danny Soriano Cruzado	Miembro	Comisario Urb. Pachacamac
	Lic. Chiana Cecilia Maye Mendoza	Miembro	CEM VES MIMP
	Lic. Eduardo Del Aguila Rengifo	Miembro	MUNIVES-FISCALIZACION
15	Cmte. PNP Carlos Alberto Sosa Bezan	Miembro	Comisario de Lurin



Asimismo, se acordó con informar la presente designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento, los integrantes del Comité firman a continuación.



[Signature]
Miguel Ángel Ruiz Escobar
Fiscal de la Policía
Fiscalía Provincial de Villa El Salvador

COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
DR. GUILLERMO PERALTA
PRESIDENTE

[Signature]
DR. GUILLERMO PERALTA
PRESIDENTE

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
DR. GUILLERMO PERALTA
PRESIDENTE

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
DR. GUILLERMO PERALTA
PRESIDENTE

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
DR. GUILLERMO PERALTA
PRESIDENTE

[Signature]
Fernando Campomanes Palomares
Jefe de la Oficina de Administración
Corte Superior de Justicia de Villa El Salvador

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
DR. GUILLERMO PERALTA
PRESIDENTE



[Signature]
Carina Cecilia Mayle Mendez
Alcalde
CDP 25625

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
DR. GUILLERMO PERALTA
PRESIDENTE

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
DR. GUILLERMO PERALTA
PRESIDENTE



[Signature]
Sonia Alvarado Flores
COORDINADORA DISTRICTAL
UNIDAD VECINALES Y E.C.
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 12:50 horas del día 08 de enero del 2018, en las instalaciones de la Sala de Regidores ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador, con la presencia de sus miembros, cumpliendo con el quórum correspondiente de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del "Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018", estando presentes las siguientes autoridades:

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
1	Sr. Guido Ifigo Peralta	Presidente	CODISEC-ALCALDE
2	Sr. Loni Oliver Roseles Palomino	Miembro	Gobernador VES
3	Dra. Maritza Vilca Santibáñez	Miembro	Fiscal Prevención del Delito
4	Lic. Aquiles E. Campomanes Palomino	Miembro	CSJ Lima Sur
5	Cnte. PNP Carlos Caruana Fernández	Miembro	Comisario Villa el Salvador
6	My. PNP José Antonio Anampa Garay	Miembro	Comisario Ladoras de Villa
7	My. PNP Frida Román Rojas	Miembro	Comisaria Familia VES
8	My. PNP Salustio Cujito Mateus	Miembro	Comisaria Villa Chorrillos
9	Sr. Luis Alberto Yatazo Ramírez	Miembro	UCRI, N° 01
10	Sra. Sonia Alcántara Flores	Miembro	JVV VES
11	Mg. Adm. Christian Triguero Viquez Caceres	Miembro	MINSA DIRIS LIMA SUR
12	My. PNP Danny Sariano Cruzado	Miembro	Comisario Urb. Pachacamac
13	Lic. Chiana Cecilia Maye Mendoza	Miembro	CEM. VES MIMP
14	Lic. Eduardo Del Aguila Rengifo	Miembro	MINUTES-FISCALIZACION
15	Cnte. PNP Carlos Alberto Sosa Bazán	Miembro	Comisario de Lurin



[Handwritten signature]
Municipalidad de Villa El Salvador
Secretaría Técnica

[Handwritten signature]
Sr. Guido Ifigo Peralta - PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Sr. Loni Oliver Roseles Palomino - GOBERNADOR



Una vez leído y revisado el "Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Villa el Salvador correspondiente al año 2018" y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento y la formulación de los "informes de cumplimiento de actividades" al Secretario Técnico del CODISEC de Villa el Salvador.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



[Signature]
Municipalidad de Villa El Salvador
Comité de Seguridad Ciudadana
Distrito de Villa El Salvador

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
CAROLINA GARCÍA PARRALIA
PRESIDENTE

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA



[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA

[Signature]
Firma del Comandante en Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PROFESOR JUDICIAL

[Signature]
Christina Cecilia Mayra Mendoza
CODISEC
COP 32625

[Signature]
JUNTA ALTERNATIVA FLORES
COORDINADORA DISTRITAL
JUNTAS VECINALES DE S.O.
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA



[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA

[Signature]

[Signature]
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA

